



H. AYUNTAMIENTO DE  
**HUIMILPAN**  
PERIODO 2024 - 2027

Todo por  
**Huimilpan**

# **EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO FINANCIADO CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QUERÉTARO.**

Ejercicio fiscal evaluado: 2024  
Fecha de elaboración: abril 2025



**Legorreta**  
Consultora



## Contenido

|                                                                                                     |           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>I. GLOSARIO Y ABREVIATURAS .....</b>                                                             | <b>2</b>  |
| <b>II. DESCRIPCIÓN DEL FONDO .....</b>                                                              | <b>8</b>  |
| <b>III. RESUMEN EJECUTIVO .....</b>                                                                 | <b>9</b>  |
| <b>IV. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN .....</b>                                                         | <b>11</b> |
| Características del programa .....                                                                  | 11        |
| <b>I. Diseño .....</b>                                                                              | <b>13</b> |
| A. Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del programa .....                      | 13        |
| B. Análisis de la Población potencial y objetivo .....                                              | 16        |
| C. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados .....                          | 17        |
| D. Justificación teórica o empírica de la intervención .....                                        | 22        |
| E. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias municipales .....             | 24        |
| F. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas<br>municipales..... | 25        |
| <b>II. Cobertura y Focalización.....</b>                                                            | <b>27</b> |
| A. Análisis de cobertura.....                                                                       | 27        |
| <b>III. Operación .....</b>                                                                         | <b>32</b> |
| A. Análisis de los procesos establecidos en lineamientos o normatividad aplicable ....              | 32        |
| B. Eficiencia y economía operativa del programa.....                                                | 44        |
| <b>IV. Cumplimiento y avance en los objetivos del programa .....</b>                                | <b>46</b> |
| A. Resultados alcanzados .....                                                                      | 46        |
| B. Rendición de cuentas y transparencia .....                                                       | 51        |
| C. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación .....                     | 52        |
| <b>V. HALLAZGOS Y CONCLUSIONES.....</b>                                                             | <b>55</b> |
| <b>VI. ANÁLISIS FODA .....</b>                                                                      | <b>59</b> |
| <b>VII. FORMATO DE DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS CONAC .....</b>                                       | <b>65</b> |
| <b>VIII. ANEXOS.....</b>                                                                            | <b>73</b> |
| <b>IX. CALIFICACIÓN FINAL.....</b>                                                                  | <b>94</b> |

## I. GLOSARIO Y ABREVIATURAS

Para efecto de la presente Evaluación Específica de Desempeño se entenderá por:

**Afectaciones diferenciadas:** a los patrones de comportamiento o manifestaciones del problema o necesidad pública que afectan de manera distinta a determinados grupos de población o territorios, derivado de las condiciones de vulnerabilidad que experimentan.

**Análisis cualitativo:** al proceso de recolección de datos sin medición numérica, como la descripción detallada de situaciones, eventos, personas, interacciones, conductas observadas y sus manifestaciones, para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación.

**Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA):** a la herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en la operación del Pp.

**Análisis de gabinete:** al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos o generales, sistemas de información, entre otros.

**APM:** Administración Pública Municipal.

**ASM:** a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación o informes, que puedan ser atendidos para la mejora del Programa presupuestario o de la política pública.

**Bienes y/o servicios:** a los componentes, entregables, tipos de apoyo, proyectos, bienes, servicios, subsidios y en general cualquier producto generado, entregado o provisto por los Programas presupuestarios y con los cuales, en su conjunto, se busca atender una determinada necesidad o problema público.

**Brechas:** a las asimetrías o desigualdades generadas por los procesos de exclusión social e inequidades que afectan a diversos grupos sociales o territorios, siendo posible representarla mediante la estimación de la diferencia entre la situación de una población o territorio vulnerable expresada en una variable de resultado que sea de interés, con respecto a la situación de un grupo de referencia expresada en esa misma variable de resultado.

**Buenas prácticas:** a las acciones innovadoras, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que permitan fortalecer la capacidad de operación del Pp evaluado.

**Clave del Pp:** a la nomenclatura que identifica a un Programa presupuestario en la Estructura Programática.

**Complementariedad:** se considera que dos Programas presupuestarios presentan complementariedad cuando atienden a una misma población mediante la generación de diferentes bienes y/o servicios para el logro de objetivos con características similares.

**CONAC:** Consejo Nacional de Armonización Contable.

**CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

**CREMAA:** A los criterios mediante los que se valora la calidad de los indicadores de un programa, siendo Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreabilidad, Adecuación y Aporte Marginal.

**CUIS:** Cuestionario Único de Información Socioeconómica.

**CVySO:** Cédulas de Verificación y Seguimiento de Obra, de acuerdo con el numeral 1.3 de los Lineamientos del FAIS del 2024 son el “Instrumento elaborado por Bienestar a través de la DGDR mediante el cual los gobiernos locales y de las entidades federativas documentan el avance de las obras de acuerdo con lo planeado en la MIDS durante su inicio, desarrollo y conclusión.”

**Dependencias:** a las que se refiere el artículo 44 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

**Destinatario:** a la instancia, actor o persona que recibe o utiliza los bienes y/o servicios producidos por el programa, ya sea para consumo o uso final o intermedio. Algunos ejemplos son los siguientes: organismos operadores de agua, infraestructura carretera, empresas del sector agrícola, instituciones estatales de seguridad pública, instituciones estatales de salud, organismos internacionales, operadores de programas, escuelas, establecimientos médicos, instancias de gobiernos subnacionales, personas que habitan una localidad, unidades administrativas de dependencias y entidades, entre otros.

**DGDR:** Dirección General de Desarrollo Regional.

**Diagnóstico:** al documento al que se refiere el numeral Vigésimo Primero de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, tomado en la presente evaluación como referencia.

**Duplicidad:** se considera que dos Programas presupuestarios presentan duplicidad cuando persiguen un mismo objetivo central, mediante la entrega de bienes y/o servicios con características iguales, o bien, se atiende a una misma población mediante el mismo tipo de bien y/o servicio.

**Escisión:** a la modificación programática que indica la separación de un Programa presupuestario dando lugar a la creación de nuevos Programas o a un cambio sustancial en el ya existente, para determinado ejercicio fiscal.

**Estructura Programática (EP):** al conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente, el cual define las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en los programas y presupuestos, así como ordena y clasifica las acciones de los ejecutores de gasto

para delimitar la aplicación del gasto y permite conocer el rendimiento esperado de la utilización de los recursos públicos.

**Evaluación:** al análisis sistemático y objetivo de los Programas presupuestarios y las políticas públicas, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, en función del tipo de evaluación realizada.

**FAISMUN:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Territoriales del Distrito Federal.

**FPS:** Formatos de Participación Social, son los registros mediante los que los Comités de Participación Social dan seguimiento a las obras financiadas con recursos del Fondo y aparte, registran las quejas y/o denuncias que de ellas puedan surgir.

**Fusión:** a la modificación programática que indica la compactación de dos o más Programas presupuestarios o de uno o varios de sus componentes o subprogramas, dando lugar a la creación de un nuevo Programa o a un cambio sustancial en uno ya existente para determinado ejercicio fiscal.

**Indicador del desempeño:** a la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del Programa, monitorear y evaluar sus resultados. Los indicadores del desempeño pueden ser estratégicos o de gestión.

**Instancia Evaluadora:** al equipo de personas evaluadoras, físicas o morales, tanto nacionales como internacionales, con experiencia probada en evaluación para realizar alguno de los tipos de evaluaciones de los Programas presupuestarios y políticas públicas.

**Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD):** agrupa los indicadores del desempeño de un Programa presupuestario a través de los cuales se mide el cumplimiento de los objetivos, y que son la base para el seguimiento y la evaluación del desempeño. Para fines de este documento, se considera a la Matriz de Indicadores para Resultados, y a la Ficha de Indicador del Desempeño como Instrumentos de Seguimiento del Desempeño.

**LCF:** Ley de Coordinación Fiscal.

**LFPRH:** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**LGCG:** Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**LGDS:** Ley General de Desarrollo Social.

**Lineamientos:** a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal vigentes, tomado en la presente evaluación como referencia.

**Mecanismo ASM:** al Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal vigente, tomado en la presente evaluación como referencia.

**Metodología del Marco Lógico (MML):** a la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de estos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas y permite fortalecer la vinculación de la planeación con la programación.

**MIDS:** Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, la plataforma digital a través de la que la Secretaría de Bienestar da seguimiento al uso y destino de los recursos del FAISMUN.

**MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados.

**PAE:** Programa Anual de Evaluación.

**Parámetro:** a la expresión cuantitativa que permite conocer la tendencia en el logro de un Objetivo prioritario o en la implementación de una Estrategia prioritaria de la planeación nacional.

**PMD:** Plan Municipal de Desarrollo vigente.

**POA:** Programa de Obra Anual del Municipio de Huimilpan, Querétaro.

**Población atendida:** a la población que es destinataria o beneficiaria de los bienes y/o servicios, de los Programas presupuestarios o política pública en un ejercicio fiscal determinado.

**Población objetivo:** a la población que un Programa presupuestario o política pública tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. La población objetivo de un Programa presupuestario debe ser medida en la misma unidad que la población potencial.

**Población potencial:** a la población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un Programa presupuestario o política pública y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

**Pobreza Extrema:** De acuerdo con el numeral 1.3 de los Lineamientos del FAIS del 2024 “Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias, de seis posibles, y que, además, se encuentra por debajo de la línea de Bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aún si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana.”



**Política Pública:** a la intervención del gobierno sobre un tema de interés público que articula un conjunto de estrategias, acciones o Programas presupuestarios de las dependencias y entidades gubernamentales de manera concertada y coordinada.

**Posición Institucional:** al documento oficial que define la posición o postura de una dependencia o entidad, respecto de los resultados y desarrollo de cada evaluación con la opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones, conforme a lo establecido en el PAE y en el Mecanismo ASM.

**Problema o necesidad:** al conjunto de condiciones y situaciones no deseables, conflictos, oportunidades de mejora, necesidades o demandas sociales que afectan a la población y que son susceptibles de atención gubernamental por caer dentro del ámbito de las obligaciones constitucionales del Municipio.

**Proceso:** al conjunto de actividades, subprocesos y recursos relacionados que transforman elementos de entrada en resultados o elementos de salida, y que a su vez pueden formar parte de macroprocesos.

**Programa presupuestario (Pp):** a la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas a cargo de los ejecutores del gasto público para el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como del gasto no programable.

**Programas derivados del PMD:** a los programas institucionales, regionales y especiales que derivan del PMD.

**Rendición de cuentas:** a las condiciones institucionales mediante las cuales el ciudadano puede evaluar de manera informada las acciones de los servidores públicos, demandar la responsabilidad en la toma de las decisiones gubernamentales y exigir una sanción en caso de ser necesario. Constituye la última etapa del Ciclo Presupuestario.

**SFU:** Sistema de Formato Único.

**SHCP:** a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**SIFODE:** Sistema de Focalización de Desarrollo.

**Similitud:** cuando se identifican características comunes en el objetivo central que persiguen dos Pp, o bien, otorgan bienes y/o servicios con características similares para el logro de objetivos diferenciados.

**SRFT:** Sistema de Recursos Federales Transferidos.

**Subproceso:** a un proceso que, con un enfoque sistémico, forma parte de un proceso superior, y que incluye la realización de un conjunto de actividades específicas que interactúan para la generación de un producto o entregable; generalmente están formalizados en manuales de procedimientos, o bien, se realizan de manera informal a partir del

conocimiento empírico de sus ejecutores; la suma de dos o más subprocesos contribuye a la realización de un proceso.

**TdR:** a los Términos de Referencia que definen los objetivos, las características, los aspectos metodológicos y las fechas relevantes con las que serán realizadas las evaluaciones.

**Trabajo de campo:** a la estrategia y aplicación de levantamiento de información en el sitio en que se produce o procesa (*in situ*) mediante técnicas cualitativas como son la observación directa, entrevistas estructuradas y semiestructuradas, grupos focales o grupos de enfoque (*focusgroups*) y la aplicación de cuestionarios o encuestas, entre otros instrumentos que la instancia evaluadora considere, sin descartar técnicas de análisis cuantitativo.

**Transparencia:** al conjunto de disposiciones y actos mediante los cuales los sujetos obligados tienen el deber de poner a disposición de cualquier persona la información pública que poseen y dan a conocer, en su caso, el proceso y la toma de decisiones de acuerdo a su competencia, así como las acciones en el ejercicio de sus funciones, de acuerdo con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables.

**Unidad Responsable (UR):** al área administrativa de las dependencias y entidades, obligada a la Rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administra, para contribuir al cumplimiento de los Pp comprendidos en la Estructura programática autorizada.

**ZAP:** De acuerdo con el 1.3 de los Lineamientos del FAIS del 2024 son “Las áreas o regiones de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza y marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social.”



## II. DESCRIPCIÓN DEL FONDO

Los artículos 32 y 33 de la LCF reconocen la vertiente municipal del FAIS, es decir el FAISMUN, mediante el que los municipios reciben gasto programable, esto debido a que dichos recursos pueden destinarse a financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones en materia de lo siguiente (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2024):

- Agua potable;
- Alcantarillado, drenaje y letrinas;
- Urbanización;
- Electrificación rural y de colonias pobres;
- Infraestructura básica del sector salud y educativo;
- Mejoramiento de vivienda, y;
- Mantenimiento de infraestructura.

Este recurso se da de forma anual, y, para el Estado de Querétaro se aprobaron un total de mil 17 millones 741 mil 358 pesos por concepto del Fondo para ser distribuidos entre sus 18 municipios. Para el caso de Huimilpan, se aprobaron 33 millones 891 mil 105 pesos para el ejercicio fiscal 2024 (La Sombra de Arteaga , 2024).

Dicho monto fue el aplicado por la Secretaría de Obras Públicas en el “Programa para el desarrollo de infraestructura y equipamiento” del 01 de enero al 31 de diciembre de ese año. A través de este programa, se realizaron 24 obras en materia de urbanización, electrificación y drenaje y letrinas (Secretaría de Tesorería y Finanzas, 2025).

Lo anterior en beneficio de 2 mil 747 habitantes de ZAP y 2 mil 630 personas en situación de pobreza extrema (Secretaría de Obras Públicas , 2023), cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 33 de la LCF al respecto de la población objetivo del Fondo.



### III. RESUMEN EJECUTIVO

Durante el ejercicio fiscal 2024, la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Huimilpan implementó el “Programa para el desarrollo de infraestructura y equipamiento”, mismo que contó con un total de 52 millones 13 mil 800.78 pesos para el desarrollo de sus actividades, proviniendo de las siguientes fuentes de financiamiento:

| Fuente de financiamiento | Monto total en pesos | Porcentaje |
|--------------------------|----------------------|------------|
| Ingresos propios         | \$ 8,980,950.22      | 17%        |
| Participaciones          | \$ 9,141,745.56      | 18%        |
| FAISMUN                  | \$ 33,891,105.00     | 65%        |

Como puede observarse, la mayor parte de los recursos del programa se derivaron del FAIS en su vertiente municipal, por lo que, con el objetivo de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados se elaboró la presente Evaluación Específica de Desempeño.

Dicha evaluación se dividió en cuatro módulos con 29 preguntas metodológicas, que fueron respondidas mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la Unidad Responsable del programa, así como con información adicional que se consideró necesaria para justificar la valoración realizada.

De esta forma se obtuvieron los siguientes hallazgos:

El programa fue anunciado en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 y reconocido contablemente con la clave 2513522, sin embargo, este careció de un diseño plasmado en un diagnóstico, por lo que no se identificó una problemática específica a atender, objetivos, metas, indicadores y demás elementos de planeación.

A pesar de lo anterior, con base en el Programa Anual de Obra del FAISMUN para el 2024, se planificó beneficiar a 7 mil 555 habitantes en Zonas de Atención Prioritaria y a 22 mil 860 personas en situación de pobreza extrema, metas que resultaron poco realistas, puesto que las coberturas alcanzadas fueron solo del 36.36% (ZAP) y 11.50% (pobreza extrema).

Cabe señalarse que no se presentó evidencia completa de la acreditación de la situación de pobreza extrema para las 21 obras (las tres restantes se realizaron en ZAP) y tampoco se especificó la metodología empleada para la determinación de las metas planeadas, lo que puede ser la causa de la magnitud de la diferencia.

La UR para la ejecución de las obras cumplió con la normativa aplicable al Fondo, realizando 15 obras en materia de urbanización, ocho en electrificación y una en drenaje, respetando la regla de mínimo el 40% de proyectos de incidencia directa (ya que se cubrió un 45.83%).

Pese a lo anterior, en la operación del programa, se identificaron diversas deficiencias como la falta de manuales de procedimientos, ausencia de mecanismos formales para priorización de obras y seguimiento, carencia de encuestas de satisfacción a beneficiarios, y registros

documentales inconsistentes. Además, no se aprovecharon los mecanismos institucionales disponibles para publicar los resultados del programa ni se dio seguimiento a recomendaciones derivadas de evaluaciones previas.

En conclusión, el programa respondió más a la ejecución de recursos disponibles que a la atención de un problema público identificado. Su diseño inadecuado impidió demostrar impacto en el bienestar social de la población objetivo del Fondo, y la falta de procedimientos documentados debilitó su gestión.

## IV. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

### Características del programa

Con base en información solicitada a los responsables del programa, se presenta una breve descripción del programa evaluado:

- **Identificación del programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora);**

El Pp evaluado fue el “Programa para el desarrollo de infraestructura y equipamiento”, ejecutado por la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Huimilpan.

- **Problema o necesidad que pretende atender;**

El programa se registró contablemente, sin embargo, no contó con diseño, mediante el que se especificara el problema que podría haber atendido con su implementación.



- **Metas y objetivos municipales a los que se vincula;**

El único instrumento de planeación mediante el que se reconoció el programa evaluado fue el PMD 2021-2024, en cuyo Eje 5 “Huimilpan ordenado y con infraestructura” se especificaron cuatro programas, siendo el “Programa para el desarrollo de infraestructura y equipamiento” el segundo, para el cual, se establecieron cuatro estrategias y un total de 12 líneas de acción.

- **Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece;**

Dentro del mismo PMD, se indicó como objetivo del programa que “Minimizar los déficits de infraestructura básica, urbanización y equipamiento del municipio, cuidando el crecimiento urbano ordenado, a favor del bienestar de la población y de la sustentabilidad.” (La Sombra de Arteaga, 2022).

- **Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida;**

Retomando los vacíos de diseño del programa, la población potencial se identificó dentro de su objetivo, siendo los habitantes del Municipio, la objetivo mediante el POA donde se señaló la atención planeada para 30 mil 415 beneficiarios del 2024, de los cuales, 22 mil 860 fueron personas identificadas en situación de pobreza extrema y 7 mil 555 habitantes de ZAP.

Por su parte, la población atendida mediante el programa fue de 5 mil 377 personas, siendo 2 mil 747 habitantes de ZAP y 2 mil 630 de pobreza extrema (no acreditada).

- **Mecanismos de focalización;**



El programa careció de mecanismos de focalización, por lo que para la ejecución de las obras financiadas con recursos del FAISMUN empleó los de este mismo, es decir, seleccionar territorios a beneficiar determinados como ZAP y con población en situación de pobreza extrema.

- **Presupuesto del periodo evaluado, y;**

El programa aplicó recursos de tres fuentes de financiamiento diferentes, 8 millones 980 mil 950.22 pesos de recursos propios, 9 millones 141 mil 745.56 pesos de Participaciones y 33 millones 891 mil 105 pesos de FAISMUN del ejercicio fiscal 2024.

- **Principales resultados de las metas de Fin, Propósito y Componentes.**

El Pp careció de una MIR en la que se establecieran objetivos a nivel de fin, propósito y componentes.



## I. Diseño

### A. Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del programa

1. ¿Existe un documento o diagnóstico del Pp que justifique su creación e implementación?

**Respuesta: No.**

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Huimilpan, se encontró la existencia del “Programa para el desarrollo de infraestructura y equipamiento”, ejecutado por la Secretaría de Obras Públicas, sin embargo, este careció de un diagnóstico.

Dicho documento es la base del diseño de los programas, para el cual, la SHCP y CONEVAL establecieron los siguientes elementos mínimos (SHCP, 2019):



**Tabla 1**  
**Huimilpan, Querétaro.**  
**Secciones mínimas de un diagnóstico**

| Elementos                                     | Contenido                                                                                                                 |
|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Antecedentes                                  | Se describe el contexto político en el que se ejecutará el Pp.                                                            |
| Identificación del problema                   | Con información estadística se define el problema, se cuantifica la población que lo enfrenta y se ubica geográficamente. |
| Objetivos                                     | Se definen los objetivos que pretende lograr el programa.                                                                 |
| Cobertura                                     | Se identifican las poblaciones potencial y objetivo.                                                                      |
| Análisis de alternativas                      | Se analizan las diferentes opciones de acción, considerando los recursos económicos y humanos disponibles.                |
| Diseño                                        | Se especifican acciones, responsables y la MIR.                                                                           |
| Análisis de similitudes y complementariedades | Se compara el programa con el accionar de los demás Pp municipales.                                                       |
| Presupuesto                                   | Se desglosan los gastos esperados en los que incurrirá el programa.                                                       |

Fuente: Elaboración propia con los elementos dispuestos por la SHCP (SHCP, 2019).



Considerando la ausencia de un diagnóstico, se considera que no se contaron con los elementos suficientes para el cumplimiento de la presente pregunta, por lo que no se otorga el punto cuantitativo en la misma.

2. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Pp está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

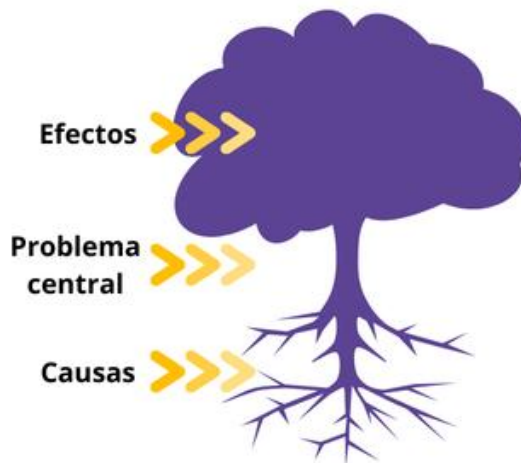
- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Causas, efectos y características del problema.
- c) Se define y cuantifica la población que tiene el problema o necesidad.
- d) Se define el plazo para su revisión y su actualización<sup>1</sup>.

**Respuesta: No.**

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Huimilpan, se encontró la existencia del “Programa para el desarrollo de infraestructura y equipamiento” (Secretaría de Tesorería y Finanzas, 2025), sin embargo, este careció de la definición y delimitación de una problemática por atender.

Para ello, existe un esquema conocido como Árbol del problema, mediante el que de forma resumida y con base en estadística disponible, se puede delimitar una problemática que aqueje a un sector de la población, y que puede ser atendido mediante un programa (SHCP, 2016).

**Imagen 1**  
**Huimilpan, Querétaro**  
**Árbol del problema**



Por su parte, el programa se financió en un 65% con los recursos del FAISMUN, que de acuerdo con el artículo 33 de la LCF se deben destinar a beneficio de población en situación de pobreza extrema, rezago social (con los dos niveles más altos) y aquella que habite en ZAP (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2024), sin embargo, el Municipio no delimitó alguna problemática en relación a esto.

Por lo que se requiere considerar dicha regulación para la creación de un programa que atienda alguna de las problemáticas de la población señalada; en conclusión, ante la ausencia de un problema público definido, no se otorga el punto cuantitativo en la presente pregunta.

<sup>1</sup>Se considera que el diagnóstico se actualiza periódicamente cuando está establecido un plazo para su revisión y/o actualización.

## B. Análisis de la Población potencial y objetivo

### Población potencial y objetivo

3. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:
- a) Están cuantificadas.
  - b) Metodología para su cuantificación o fuentes de información.
  - c) Se define un plazo para su revisión y actualización.

**Respuesta: Sí, parcialmente.**

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Huimilpan, se encontró la existencia del “Programa para el desarrollo de infraestructura y equipamiento”, sin embargo, este careció de un diagnóstico o de algún documento en donde se definiera y cuantificara su población potencial y objetivo para el ejercicio fiscal 2024.

Pese a ello, ya que las obras realizadas por el programa fueron financiadas con recursos del FAISMUN, se considera que la población potencial para el año, correspondió a dos ZAP, El Vegil con 2 mil 861 habitantes y Lagunillas 2 mil 676 (Secretaría de Bienestar , 2025) y a 2 mil 236 personas en situación de pobreza extrema (Secretaría de Bienestar, 2024).

Por su parte, la población objetivo pudo obtenerse en los documentos denominados “ACTA DE APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA MUNICIPIO DE HUIMILPAN (POA 2024)” y “ACTA 97 AMPLIACIÓN POA-2024 ANDADOR TAPONAS-VEGIL”<sup>2</sup>, en los que se enlistaron las obras a ejecutarse con el Fondo, así como las metas de cobertura de cada una de ellas, tal como se presenta a continuación (Secretaría de Obras Públicas, 2024):

- En ZAP a 7 mil 555.
- Pobreza extrema a 22 mil 860 personas.

De esta forma, se considera que se contó con una población por atenderse definida en el POA del 2024, que coincide con lo establecido en el artículo 33 de la LCF, que se encuentra cuantificada y es modificada cada ejercicio fiscal (ya que los POA se actualizan de forma anual), cumpliendo de esta forma con el primer y tercer criterio de valoración.

Sin embargo, en cuanto al segundo criterio, no se especificó la metodología utilizada para la delimitación de las metas de cobertura, lo que pudo provocar que la población que se esperó beneficiar fuera mucho mayor a aquella que habitaba en ZAP y que se encontraba en situación de pobreza extrema.

En conclusión, no se contó con una estrategia de cobertura para el Pp durante el 2024, pero sí con población potencial y objetivo para el uso de los recursos del FAISMUN, sin embargo, esta al no tener una metodología definida en un documento, pone en duda su factibilidad en cuanto a las dimensiones de su cuantificación, por ello se otorga 0.5 de calificación en esta pregunta.

<sup>2</sup> Este puede consultarse en el Anexo 1 de la presente evaluación.

### C. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

4. ¿En el documento normativo del Pp es posible identificar el resumen narrativo de la MIR?
- a) Fin;
  - b) Propósito;
  - c) Componentes, y;
  - d) Actividades.

**Respuesta: No.**

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Huimilpan, se encontró la existencia del “Programa para el desarrollo de infraestructura y equipamiento”, sin embargo, este careció de una MIR en la que se establecieran objetivos a nivel de fin, propósito, componentes y actividades.

Este esquema, corresponde a una forma resumida y fácil de leer de los objetivos que pretende conseguir con su intervención un programa, en ella, se pueden encontrar cuatro niveles de desempeño, tal como se presenta a continuación:

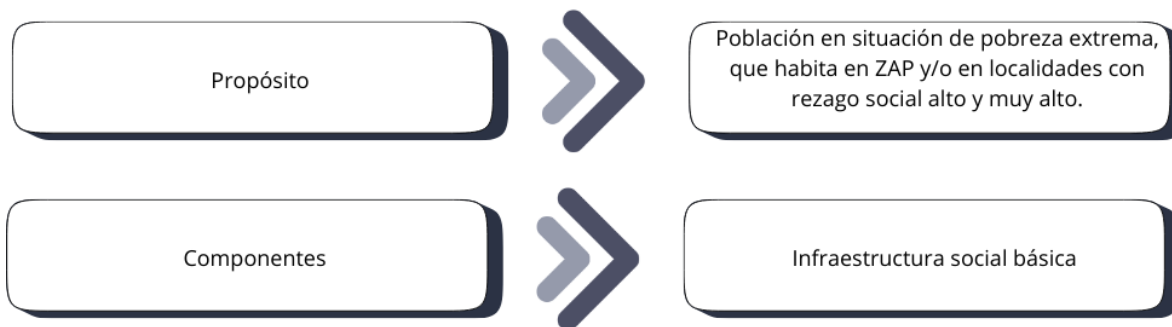
**Imagen 2**  
**Huimilpan, Querétaro**  
**Objetivos de la MIR**



Fuente: Elaboración propia con base en lo dispuesto por la SHCP (SHCP, 2016).

Con dicha información, es necesario que el Municipio, retome al menos lo dispuesto en la LCF y los Lineamientos del FAIS para la delimitación de un objetivo central para un programa y sus respectivos bienes y/o servicios a entregar, puesto que el FAISMUN puede relacionarse de la siguiente forma:

**Imagen 3**  
**Huimilpan, Querétaro**  
**Pasos iniciales para el diseño de un Pp**



Fuente: Elaboración propia con base en lo establecido en la Guía para la elaboración de la MIR (SHCP, 2016) y los Lineamientos del FAIS (Secretaría de Bienestar , 2024).

Por lo anterior se concluye que, ante la falta una MIR, no es posible otorga el punto cuantitativo en la presente pregunta.

5. Los indicadores de la MIR, Fichas Técnicas de Indicadores o del Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp evaluado son:

- a) Claros
- b) Relevantes
- c) Económicos
- d) Monitoreables
- e) Adecuados
- f) Aporte marginal

**Respuesta: No.**

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Huimilpan, se encontró la existencia del “Programa para el desarrollo de infraestructura y equipamiento”, ejecutado durante el 2024, sin embargo, este careció de una MIR en donde se establecieran objetivos e indicadores del desempeño que se valoraran con los criterios CREMAA.

Estos criterios corresponden a los elementos mínimos que deben poseer los indicadores para generar información de calidad respecto a los resultados y ejecución del programa (CONEVAL, 2020).

**Imagen 4**  
**Huimilpan, Querétaro**  
**Criterios CREMAA**



Fuente: Elaboración propia con base en los criterios CREMAA (CONEVAL, 2020).

Conforme lo anterior y ante la falta de elementos en cuanto a indicadores del programa, no se otorga el punto cuantitativo en la presente pregunta.

6. Las metas de los indicadores de la MIR del Pp tienen las siguientes características:
- a) Cuentan con unidad de medida.
  - b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
  - c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

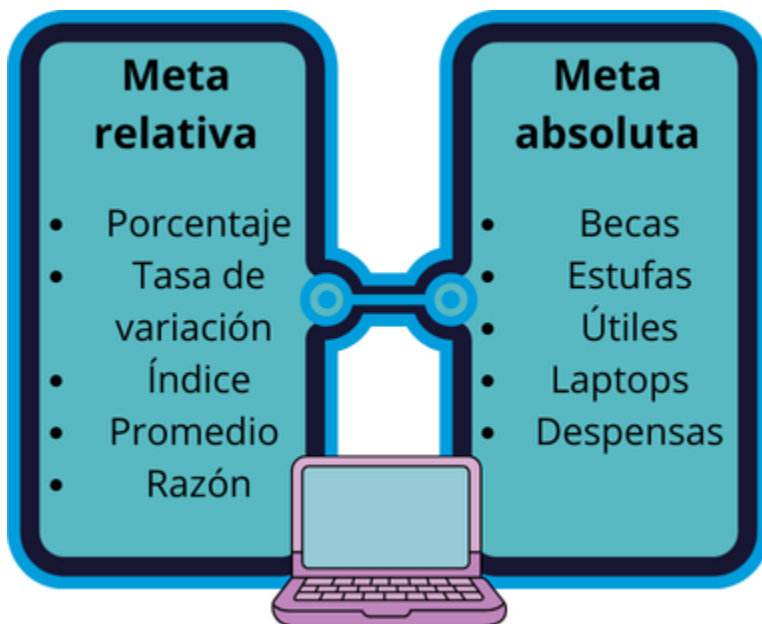
**Respuesta: No.**

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Huimilpan, se encontró la existencia del “Programa para el desarrollo de infraestructura y equipamiento”, sin embargo, este careció de objetivos, indicadores y metas.

Estos últimos elementos corresponden al “Valor que permite establecer límites o niveles máximos de logro, comunica el nivel de desempeño esperado por la organización, y permite enfocarla hacia la mejora.” (CONEVAL, 2019); esto significa que es el punto cuantitativo que se quiere alcanzar con la intervención del programa.

Dichas metas deben contar con unidades de medida, que se pueden representar de dos formas:

**Imagen 5**  
**Huimilpan, Querétaro**  
**Unidades de medida de las metas**



Fuente: Elaboración propia con base en el “Diseño de indicadores para el desarrollo social” (CONEVAL, 2020).

Y, además, estas deben considerar los recursos materiales, humanos, financieros y técnicos disponibles, siendo a la vez retadoras pero factibles, por lo que se deben tomar en cuenta datos históricos para su determinación (CONEVAL, 2019).



De esta forma se concluye que, a pesar de la existencia del programa, este carece de un diseño adecuado que permita medir sus resultados logrados durante el 2024, por lo que no se otorga el punto cuantitativo.

## D. Justificación teórica o empírica de la intervención

### 7. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo?

**Respuesta: Sí.**

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Huimilpan, se encontró la existencia del “Programa para el desarrollo de infraestructura y equipamiento”; que mediante el uso del Fondo realizó 24 obras en beneficio de la población de situación de pobreza extrema y habitantes de ZAP.

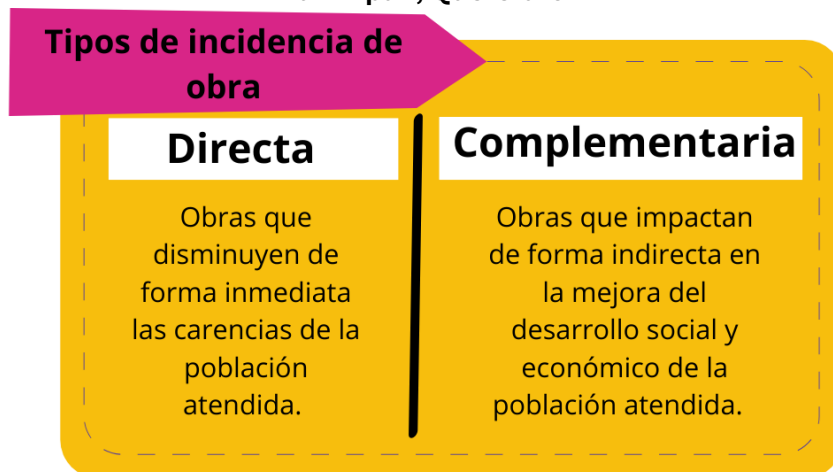
Esto se justificó normativamente debido a que en la LGDS en sus artículos 13 y 14 indica que los programas municipales forman parte de la planeación de desarrollo social y que estos deben contemplar la generación de infraestructura social básica (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2024); como fue el caso del programa evaluado.

Además, debido a que empleó los recursos del FAISMUN, que de acuerdo con el artículo 33 de la LCF puede corresponder a obras en materia de “agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura” se volvió prioritario, puesto que la LGDS previamente mencionada en su artículo 19 fracciones III, IV, VII y IX así lo indica.

Así mismo, de acuerdo con los Lineamientos del FAIS, se puede atender a dicha población mediante ocho rubros generales: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, electrificación, infraestructura básica del sector salud y educación, mejoramiento de vivienda y finalmente urbanización (Secretaría de Bienestar , 2024).

Lo anterior bajo el principio de que los proyectos financiados pueden tener dos tipos de incidencia:

**Imagen 6**  
**Huimilpan, Querétaro**



Fuente: Elaboración propia con base en los Lineamientos del FAIS (Secretaría de Bienestar , 2024).

Por lo anterior, el programa, a través de la ejecución de los recursos del Fondo en proyectos directos y complementarios, contó con una justificación teórica entre su ejecución y el impacto en las carencias sociales de la población antes mencionada. Esto se refuerza en el artículo 31 de la LGDS, ya que en él se especifica que las ZAP requieren de atención en materia de infraestructura social para el goce de sus derechos.

En conclusión, el programa contó tanto con justificación normativa como teórica, por lo que se otorga el punto cuantitativo en la presente pregunta.

## **E. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias municipales**

8. El Propósito del Pp está vinculado con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) considerando que:
- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos municipales, por ejemplo: población objetivo.
  - b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del PMD.

**Respuesta: Sí, parcialmente.**

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Huimilpan, en específico a los documentos denominados “Plan Municipal de Desarrollo 2021 2024” y “Presupuesto por partida FAISMUN 2024”, se encontró que los recursos del Fondo para el ejercicio fiscal 2024, se dirigieron en su totalidad al financiamiento del “Programa para el desarrollo de infraestructura y equipamiento”, ejecutado por la Secretaría de Obras Públicas.

Dicho programa, fue numerado como el segundo del Eje 5 del PMD “Huimilpan ordenado y con infraestructura”; por lo que se cumplió directamente el primer criterio de valoración, ya que el programa tuvo como objetivo central minimizar la deficiencias en infraestructura social básica, urbanización y equipamiento (Secretaría de Ayuntamiento , 2022).

Por su parte, el segundo criterio de valoración no se atendió, puesto que el PMD se compuso de Ejes, Programas, Estrategias y Líneas de Acción, sin establecer alguna meta con la que vincular el programa evaluado; contrario a lo que se dictamina en el artículo 47 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro.

En conclusión, el “Programa para el desarrollo de infraestructura y equipamiento” se vinculó en el Eje 5 del Plan, sin embargo, este fue el único elemento de planeación con el que contó, por lo que se otorga medio punto cuantitativo en la presente pregunta.

## F. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas municipales

9. ¿Con cuáles Pp´s municipales y/o acciones de desarrollo social de la administración y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o similitudes?

**Respuesta: No procede valoración cuantitativa.**

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Huimilpan, en específico a los documentos denominados “Plan Municipal de Desarrollo 2021 2024” y “Presupuesto por partida FAISMUN 2024”, se encontró que los recursos del Fondo del 2024, se ejecutaron mediante el “Programa para el desarrollo de infraestructura y equipamiento”, el cual, tuvo como objetivo central “Minimizar los déficits de infraestructura básica, urbanización y equipamiento del municipio, cuidando el crecimiento urbano ordenado, a favor del bienestar de la población y de la sustentabilidad.” (La Sombra de Arteaga, 2022).

De acuerdo con dicho objetivo, el programa compartió similitudes con otros cuatro programas definidos en el Plan, esto, conforme lo presentado a continuación:

**Tabla 2**  
**Huimilpan, Querétaro**  
**Comparación de objetivos centrales de Pp**

| Nombre del Pp                             | Objetivo central                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Población objetivo                 | Bienes y/o servicios entregados       | Tipo de relación |
|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|---------------------------------------|------------------|
| Programa de combate a la pobreza          | Mejorar la calidad de vida de las personas que viven en condiciones de pobreza en el municipio, mediante el desarrollo de infraestructura básica y equipamiento, logrando reducir la carencia social por acceso a los servicios básicos de vivienda y carencias por la calidad y espacios de la vivienda, que actualmente existe en el Municipio de Huimilpan. | Personas en condiciones de pobreza | Infraestructura básica y equipamiento | Similitud        |
| Programa de apoyo a la salud y educación  | Impulsar el acceso a la salud y a la educación, incrementando el equipamiento urbano y propiciando condiciones que faciliten los derechos humanos fundamentales de las personas, contribuyendo a mejorar el rezago educativo y la calidad de vida de la población del municipio.                                                                               | Población municipal                | Equipamiento urbano                   | Similitud        |
| Programa de apoyo a la cultura y deporte  | Impulsar y facilitar el nivel de acceso a la cultura y al deporte de la población del municipio, mediante el incremento del equipamiento urbano, aumentando las posibilidades de realización de las personas y contribuyendo al sano desarrollo e integración social de la ciudadanía.                                                                         | Ciudadanía                         | Equipamiento urbano                   | Similitud        |
| Programa de servicios públicos de calidad | Dotar de servicios públicos de calidad a la población del municipio, ampliando la cobertura de los servicios básicos en las seis delegaciones del municipio, para beneficio de toda la población.                                                                                                                                                              | Población municipal                | Servicios básicos                     | Similitud        |

Fuente: Elaboración propia con los objetivos (textuales) del PMD 2021-2024 (Secretaría de Ayuntamiento, 2022).

Como puede observarse en la tabla anterior, tres de los cuatro programas tienen la misma población objetivo (inadecuadamente definida), a excepción del segundo, que se delimitó más a las personas en situación de pobreza; y a su vez, entregan los mismos bienes, infraestructura social básica, urbana y equipamiento.

Sin embargo, fueron similitudes debido a que los cinco programas contaron con objetivos diferentes; pese a esto, es necesaria un diseño adecuado de los mismos, en los que se especifiquen que tipo de infraestructura y equipamiento se otorga con cada uno para evitar confusiones.

## II. Cobertura y Focalización

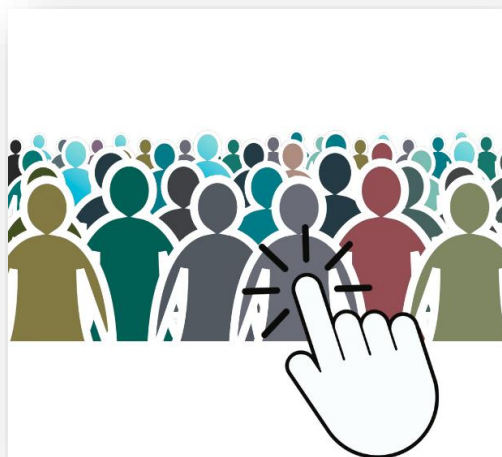
### A. Análisis de cobertura

10. El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:
- a) Incluye la definición de la población objetivo.
  - b) Especifica metas de cobertura anual.
  - c) Abarca un horizonte de mediano plazo.
  - d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.
  - e) Cuenta con un periodo definido para su actualización.

**Respuesta: Sí, parcialmente.**

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Huimilpan, en específico a los documentos denominados “ACTA DE APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA MUNICIPIO DE HUIMILPAN (POA 2024)” y “ACTA 97 AMPLIACIÓN POA-2024 ANDADOR TAPONAS-VEGIL”, se encontró la meta de beneficiarios esperados con la ejecución de los recursos del FAISMUN correspondientes al 2024.

Esto significa que no existió una estrategia de cobertura, sino que se estableció la meta antes mencionada conforme la población objetivo de los recursos del Fondo: población en situación de pobreza extrema y habitantes de ZAP.



De esta forma, se cumplió únicamente con el primer criterio de valoración al haber tenido una meta planeada de 30 mil 415 beneficiarios en el POA del 2024, de los cuales, 22 mil 860 fueron personas identificadas en situación de pobreza extrema y 7 mil 555 habitantes de ZAP.

En conclusión, el programa evaluado careció de una estrategia de cobertura mediante la que se pudiera identificar su población objetivo, sus metas de atención a mediano plazo y vinculación con un diagnóstico, por lo que se otorga únicamente medio punto cuantitativo.

**11. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del Pp (padrón de beneficiarios) que:**

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Incluye una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Esté sistematizada, actualizada y depurada.

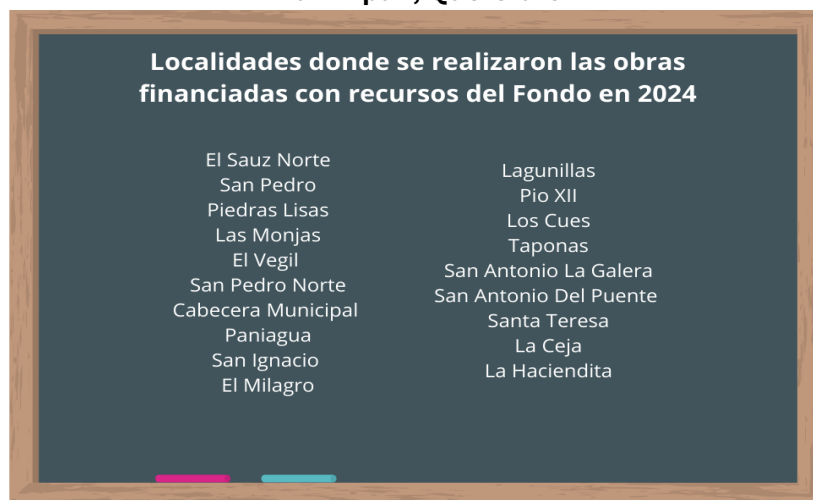
**Respuesta: Sí.**

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Huimilpan, en específico a los documentos denominados “REPORTE DE MIDS CON DESGLOSE DE PROYECTOS” y los reportes trimestrales del “Anexo C. Destino del Gasto” del SRFT, se encontró la documentación y sistematización de los proyectos financiados con los recursos del FAISMUN durante el ejercicio fiscal 2024 a través del “Programa para el desarrollo de infraestructura y equipamiento.”

Con dichos reportes se cumplieron los cuatro criterios de valoración de la presente pregunta, esto debido a cinco principales razones:

- 1. En la MIDS se registró que tres obras beneficiaron a habitantes de ZAP y 21 a población en situación de pobreza extrema<sup>3</sup>; mientras que en el Anexo C, se especificó que se atendieron en total a 3 mil 188 mujeres y 2 mil 189 hombres.
- 2. Tanto la MIDS como el Anexo C del SRFT, cuentan con la descripción de los proyectos, en la que se especificó que estos correspondieron a construcciones, ampliaciones y rehabilitación, así mismo se indicaron las localidades en donde se realizaron y si al momento de registrarse se encontraban concluidas o en ejecución.

**Imagen 7**  
**Huimilpan, Querétaro**



<sup>3</sup> La MIDS puede consultarse en el Anexo 2 de la presente evaluación.



Fuente: Elaboración propia con base en el Anexo C del SRFT (Secretaría de Obras Públicas, 2024) y la MIDS (Secretaría de Obras Públicas, 2024).

3. Dado que no se entregó equipamiento de ningún tipo, el folio corresponde a las obras realizadas, que se especifican en ambos reportes.
4. Los registros presentados por la Secretaría se derivaron de la MIDS y el SRFT, que son plataformas digitales a cargo de la Secretaría de Bienestar en el caso de la primera y la SHCP en el caso de la segunda.

En conclusión, dado que con los recursos del FAISMUN durante el 2024 se realizaron obras (no la entrega de equipamiento como calentadores, estufas, etc.) no se requirió el uso de un padrón de beneficiarios, por lo que la MIDS y el SRFT fueron los medios idóneos para conocer a la población beneficiada, de esta forma se otorga el punto cuantitativo en la presente pregunta.

12. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida ¿Cuál ha sido la cobertura del programa?

**Respuesta:** No procede valoración cuantitativa.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Huimilpan, en específico a los POA, MIDS y Anexo C del SRFT, de los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024 se encontraron las metas planeadas de beneficiarios de las obras financiados con recursos del FAISMUN, así como las metas efectivamente logradas, tal como se describe a continuación:

**Tabla 3**  
**Huimilpan, Querétaro**

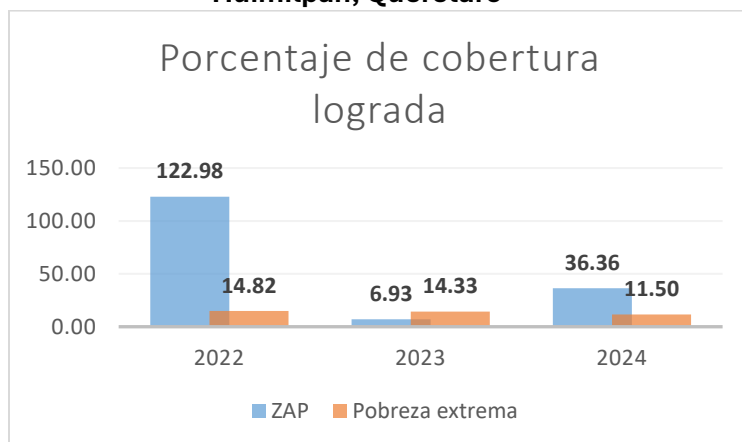
| Ejercicio fiscal  | 2022 |              |       | 2023 |              |       | 2024 |              |       |
|-------------------|------|--------------|-------|------|--------------|-------|------|--------------|-------|
| Tipo de población | ZAP  | Pob. Extrema | Total | ZAP  | Pob. Extrema | Total | ZAP  | Pob. Extrema | Total |
| Meta planeada     | 4483 | 54107        | 58590 | 6134 | 17404        | 23538 | 7555 | 22860        | 30415 |
| Meta lograda      | 5513 | 8017         | 13530 | 425  | 2494         | 2919  | 2747 | 2630         | 5377  |

#### **Cobertura lograda con los recursos del Fondo**

Fuente: Elaboración propia con base en los POA (Secretaría de Obras Públicas , 2022), (Secretaría de Obras Públicas, 2023), (Secretaría de Obras Públicas, 2024), las MIDS (Secretaría de Obras Públicas , 2022), (Secretaría de Obras Públicas , 2023) (Secretaría de Obras Públicas, 2024) y Anexos C del SRFT (Secretaría de Obras Públicas, 2022), (Secretaría de Obras Públicas , 2023), (Secretaría de Obras Públicas, 2024).

Como puede observarse en la tabla anterior, la única meta que se cumplió e incluso se superó, fue la correspondiente a ZAP del 2022, esto significa que en los tres ejercicios fiscales las metas planeadas fueron poco realistas en cuanto al alcance real de las obras.

**Gráfica 1**  
**Huimilpan, Querétaro**



Fuente: Elaboración propia con base en la tabla 3.

Cabe señalarse, que no se planificó la atención de población de localidades con los dos niveles más altos de rezago social debido a que el Municipio no tiene. Y, así mismo, es necesaria la mejora de la metodología empleada para el planteamiento de metas de cobertura, puesto que las metas alcanzadas por el programa fueron del 23.09%, 12.40% y 17.68% en los tres años analizados.

### III. Operación

#### A. Análisis de los procesos establecidos en lineamientos o normatividad aplicable

##### *Solicitud de apoyos*

13. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:
- a) Existen formatos definidos.
  - b) Están disponibles para la población objetivo.
  - c) Están apegados al documento normativo del programa.
  - d) Corresponden a las características de la población objetivo.

**Respuesta: No.**

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Huimilpan, en específico a la carpeta denominada “Solicitudes de obras 2024”, no se encontró evidencia de un procedimiento para la recepción, registro y trámite de las solicitudes de obra emitidas por la ciudadanía.

Únicamente se presentaron 10 solicitudes de obra (algunas de ellas con más de una solicitud del mismo tema), sin embargo, solo fue posible vincular nueve de ellas a las obras plasmadas en el POA del 2024; siendo las correspondientes a los siguientes folios en la MIDS: 4765, 6547, 32341, 32475, 32583, 33292, 71922, 109794 y 110005 (Secretaría de Obras Públicas, 2024).



Y así mismo, estas no se presentaron en un único formato, tal como se muestra en el Anexo 3 de la presente evaluación; por lo que ante la falta de un procedimiento documentado para la atención de solicitudes de obra que pudieran ser atendidas mediante el “Programa para el desarrollo de infraestructura y equipamiento” no se otorga el punto cuantitativo.

14. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? Socioeconómicas en el caso de personas físicas.

**Respuesta: Sí, parcialmente.**

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Huimilpan, en específico al documento denominado “Reporte de MIDS con desglose de proyectos”, se encontraron las 24 obras ejecutadas con los recursos del FAISMUN durante el 2024, a través del “Programa para el desarrollo de infraestructura y equipamiento”.

De este total de proyectos, 21 se realizaron en beneficio de personas en situación de pobreza extrema, que de acuerdo con el numeral 2.8.1 de los Lineamientos del FAIS, se debe de acreditar la efectiva atención a este sector de la población objetivo del Fondo.

Lo anterior, mediante dos opciones, 1) cuando la obra es de beneficio no colectivo<sup>4</sup>, en este caso se deben aplicar CUIS en todas las viviendas que se planea atender, y, 2) cuando la obra es de beneficio colectivo<sup>5</sup>, debiéndose aplicar los cuestionarios en al menos el 30% de las viviendas por atender.

O bien, mediante el Anexo III, que se usa cuando: “un proyecto de beneficio colectivo se realiza en una localidad con grado de rezago social bajo, muy bajo o medio, pero el proyecto beneficia a población que habita otra localidad cuyo grado de rezago social sea alto o muy alto; o la localidad tenga ZAP urbana” (Secretaría de Bienestar , 2024).

De esta forma, estas 21 obras debieron de contar con evidencia de la aplicación de CUIS y de Anexos III, que, de acuerdo el módulo de acreditación de pobreza de la MIDS, los emplearon:

**Imagen 8**  
**Huimilpan, Querétaro**  
**Fragmento MIDS de procedencia de proyectos**

**Proyectos del Municipio de HUIMILPAN del Estado de QUERÉTARO**

| Folio del proyecto | Nombre del Proyecto                                                                                  | Monto Planeado a Invertir | Territorio Beneficiado  | Incidencia del Proyecto | Informado a la UED | Participación Social | Cédulas de Verificación | Consultar Solicitudes | Acreditación de Pobreza Extrema | Editar Eliminar | Estatus de Firma | Revisión | Observaciones por Solventar |
|--------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-------------------------|-------------------------|--------------------|----------------------|-------------------------|-----------------------|---------------------------------|-----------------|------------------|----------|-----------------------------|
|                    |                                                                                                      | \$ 33,891,105.00          | ZapLoc.2Grs.P.Ext.Direc | Compl                   |                    |                      |                         |                       |                                 |                 |                  |          |                             |
| 1 4765             | AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN CALLE PRINCIPAL LA HACIENDITA, HUIMILPAN, QRO.                        | \$ 1,995,985.46           | -                       | ✓                       | ✓                  | 4/4                  | 2/3                     | 🔍                     | PROCEDE POR A. III              | -               | Firmado-REVISADO | 0/4      | -                           |
| 2 4912             | AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA DE ALUMBRADO EN CAMINO DE LAS TAPONAS A VEGIL, EL VEGIL, HUIMILPAN, QRO. | \$ 1,984,720.73           | ✓                       | -                       | ✓                  | 1/4                  | 3/3                     | 🔍                     | No Aplica                       | -               | Firmado-REVISADO | 0/5      | -                           |
| 3 5787             | CONSTRUCCIÓN DE CALLE, PIO XII, HUIMILPAN, QRO.                                                      | \$ 1,563,009.16           | -                       | ✓                       | ✓                  | 1/4                  | 3/3                     | 🔍                     | PROCEDE POR A. III              | -               | Firmado-REVISADO | 0/4      | -                           |
| 4 6500             | REHABILITACIÓN DE CAMINO DE SAN PEDRO NORTE A SAN PEDRO, SAN PEDRO NORTE, HUIMILPAN, QRO.            | \$ 1,859,416.00           | -                       | ✓                       | ✓                  | 1/4                  | 3/3                     | 🔍                     | PROCEDE POR A. III              | -               | Firmado-REVISADO | 0/4      | -                           |
| 5 6524             | AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN CALLE FRANCISCO VILLA EL MILAGRO, HUIMILPAN, QRO.                     | \$ 686,539.24             | -                       | ✓                       | ✓                  | 4/4                  | 3/3                     | 🔍                     | PROCEDE POR A. III              | -               | Firmado-REVISADO | 0/3      | -                           |

Fuente: Imagen retomada el desglose de proyectos de la MIDS del 2024 (Secretaría de Obras Públicas, 2024).

<sup>4</sup> Solo se beneficiará a una localidad con el proyecto.

<sup>5</sup> Se beneficiará a población de más una localidad con el proyecto.



Sin embargo, ni los CUIS, Anexos III o inclusive el reporte SIFODE donde se comprobara su aplicación, fueron presentados por la UR del programa, por lo que se considera que no se contó con evidencia documental resguardada que diera sustento al registro. Por lo que se otorga medio punto cuantitativo en la presente pregunta.

**15. Una vez que ya se identificaron las solicitudes de obra que benefician a la población objetivo del Pp evaluado ¿Cuáles son los criterios de priorización para seleccionar aquellas que formaron parte del Programa de Obra Anual en la sección de obras financiadas con recursos del FAISMUN?**

**Respuesta: No procede valoración cuantitativa.**

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Huimilpan, se encontró que la Secretaría de Obras Públicas carece de un manual de procedimientos mediante el que se establezcan mecanismos de priorización de obras, que pudieran ser empleados por el “Programa para el desarrollo de infraestructura y equipamiento”.

Por lo anterior, la UR del programa, manifestó que las solicitudes se priorizan considerando lo dictaminado en los Lineamientos del FAIS; pero no se aclararon los detalles de dicho procedimiento de aplicación. De esta forma, no se explicó cómo se procede en las situaciones en las que las solicitudes provienen de personas que habitan en ZAP y se decide cuál sí se ingresará al POA o en aquellas en las que se tendrá que acreditar pobreza extrema.

Lo anterior se cuestiona derivado de que las solicitudes que fueron atendidas en 2024 por el programa evaluado, fueron realizadas por la ciudadanía en 2021, 2023 y 2024.

En conclusión, se carece de claridad en los mecanismos de priorización de solicitudes de infraestructura realizadas por la población objetivo del Fondo.



### **Selección de beneficiarios y/o proyectos**

16. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:
- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
  - b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
  - c) Están sistematizados.

**Respuesta: Sí, parcialmente.**

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Huimilpan, se encontró que la UR del “Programa para el desarrollo de infraestructura y equipamiento”, no cuenta con procedimientos propios para la selección de beneficiarios y/o proyectos, por lo que los únicos aplicados fueron aquellos correspondientes al uso de los recursos del FAISMUN.

Los criterios de elegibilidad corresponden a la población objetivo del Fondo, es decir, los habitantes de ZAP y las personas en situación de pobreza extrema, tal como lo señala el artículo 33 de la LCF, que, a su vez, se definen en los Lineamientos del FAIS<sup>6</sup>; por lo que se atendió el primer criterio de valoración.

Por su parte, en los mismos Lineamientos, en su numeral “2.4 Uso de los recursos del FAIS”, se indica que los gobiernos locales deben emplearlos conforme la normativa aplicable, incluyendo la población objetivo antes mencionada, estandarizando su aplicación.

Así mismo, la UR del programa, debió señalar en un apartado de la MIDS el territorio a beneficiar; sistematizando de esta forma los criterios de elegibilidad, para posteriormente ser confirmado por la DGDR.

En conclusión, existen requisitos que se deben de cumplir para que se pueda atender a un sector mediante obras y equipamiento pagados con recursos del Fondo, sin embargo, debido a la falta de los mismos para el programa, se otorga medio punto cuantitativo en la presente pregunta.

<sup>6</sup> Dichas definiciones pueden consultarse en el glosario de la presente evaluación.



## Ejecución

17. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes (es decir los Componentes del programa).

**Respuesta: No procede valoración cuantitativa.**

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Huimilpan, se encontró la existencia del “Programa para el desarrollo de infraestructura y equipamiento” mediante el que se emplearon los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024.

Sin embargo, no se presentó una MIR asociada a dicho programa, por lo que no se contaron con componentes que pudieran ser evaluados. Pese a esto, con el programa se realizaron un total de 24 obras, pero la Secretaría de Obras Públicas carece de un manual de procedimientos mediante el que se establezcan los pasos a seguir para su generación.

Los únicos momentos que pueden deducirse de la información proporcionada son los siguientes:

**Imagen 9**  
**Huimilpan, Querétaro**  
**Pasos básicos para la generación de obras públicas**



Cabe señalarse que, aquellas obras que fueron financiadas con los recursos del Fondo se registraron en la MIDS por el Enlace FAISMUN, esto con el objetivo de ser valoradas por la DGDR previamente a su ejecución en cuanto al cumplimiento de la normativa del FAISMUN, tal como se indica en el numeral 4.2.1 de los Lineamientos del FAIS (Secretaría de Bienestar , 2024).

Considerando lo anterior, se concluye que es necesario el establecimiento de un instrumento de planeación que acompañe el desarrollo del programa evaluado, así como de un manual de procedimientos para la Secretaría de Obras Públicas, en el que se diseñen los procesos para la ejecución de las obras.

18. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:
- Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
  - Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
  - Están sistematizados.
  - Son conocidos por operadores del programa.

**Respuesta: Sí.**

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Huimilpan, en específico a la carpeta denominada “C-Cédulas y F-Formatos de Comité”, se encontraron la mayoría de CVySO y Formatos de participación social correspondientes a los proyectos realizados con recursos del FAISMUN durante el 2024 por el “Programa para el desarrollo de infraestructura y equipamiento”.

Dichos documentos, son reportes de seguimiento de obra que son definidos como (Secretaría de Bienestar , 2024):

- Formatos de participación social* (I, II, III y IV) son formatos empleados por los CPS, encargados de documentar el inicio, desarrollo y conclusión de cada una de las obras financiadas con recursos del Fondo, mediante los que se monitorea que estas se ejecuten conforme la planeación.
- CVySO, son formatos mediante los que el Municipio le da seguimiento al avance de las obras ejecutadas con recursos del FAISMUN, esto, durante su inicio, desarrollo y conclusión.

Tal como se mencionó en los puntos anteriores, tanto la CVySO de desarrollo y el “Formato II. Reporte de actividades de inicio y desarrollo de obra”, se aplican durante la ejecución de las obras y cuentan con diferentes elementos que permiten comprobar que estas se desarrollaron conforme los Lineamientos del FAIS<sup>7</sup>:

**Tabla 4**  
**Huimilpan, Querétaro**  
**Vinculación normativa entre los formatos de seguimiento de obra**

| Lineamiento del FAIS                         | Formato II                                                                  | Cédula de desarrollo                                      |
|----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| Numeral 3.1.3 fracciones de la XV a la XVIII | Se indaga en el porcentaje de avance de las obras                           | Se indica el tipo de incidencia de la obra                |
|                                              | Se pide al CPS señale las actividades que ha realizado según su competencia | Cuál es su contribución a la pobreza (carencias sociales) |
|                                              | Cuenta con las firmas de los integrantes del CPS                            | Señala la zona beneficiada (ZAP, 2GRS y/o pob. Extrema)   |

Fuente: Elaboración propia con base en los Lineamientos del FAIS (Secretaría de Bienestar , 2024).

<sup>7</sup> Se puede observar un ejemplo de estas en el Anexo 4 de la presente evaluación.

Como puede observarse, se cumplió el primer criterio de valoración, ya que ambos formatos representan el cumplimiento normativo de la ejecución de los recursos del Fondo, en cuanto al seguimiento del avance de las obras y su vinculación con elementos como la población objetivo, su incidencia, la participación social, etc.

Así mismo, tal como se indica en los numerales 1.3 y 3.1.3 de los Lineamientos del FAIS, ambos formatos deben ser usados por los gobiernos locales, respondidos conforme a las guías disponibles<sup>8</sup> de la Secretaría de Bienestar y registrados en la MIDS, en los respectivos módulos de “Participación Social” y “Cédulas de Verificación”.

Por lo antes mencionado, se cumplieron los tres criterios de valoración restantes, ya que todas y todos los ejecutores del recurso son informados y capacitados sobre el uso de los FPS y las CVySO, y de su obligación de registrarlos en la MIDS, que es una plataforma digital, por lo que ambos medios se encuentran estandarizados y sistematizados.

En conclusión, la Secretaría de Obras Públicas contó con al menos dos mecanismos de seguimiento de obra y en uno de ellos, empleó la participación social (habiendo algunas excepciones debido al periodo de suspensión de propaganda gubernamental); por ello se otorga un punto cuantitativo en la presente pregunta.

---

<sup>8</sup> Las Guías pueden consultarse en los siguientes enlaces:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/906755/MIDS\\_2024.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/906755/MIDS_2024.pdf)

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/914363/GuiaPSFAISMUN2024.pdf>

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/921064/GuiaCedulas2024.pdf>

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/935675/GuiaAspectosBasPlaneaSegFAIS2024V3.pdf>

### **Tipos de apoyos**

19. El Pp cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:
- Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
  - Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
  - Están sistematizados.

**Respuesta: Sí.**

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Huimilpan, en específico a la carpeta denominadas “C-Cédulas y F-Formatos de Comité”, se encontraron la mayoría de CVySO y Formatos de participación social<sup>9</sup> correspondientes a los proyectos realizados con recursos del FAISMUN durante el 2024 mediante el “Programa para el desarrollo de infraestructura y equipamiento”.

Dentro de dichos FPS y CVySO, se encontraron el “Formato 4. Acta entrega-recepción y reporte de resultados alcanzados por el Comité de Participación Social” y la “Cédula de Conclusión”; los cuales cumplieron con los tres criterios de valoración conforme los siguientes puntos:

- La Cédula, en su apartado de “Zona” y “Tipo de obra” señala si se benefició a personas en situación de pobreza extrema, ZAP o habitantes de localidades con alto y muy alto rezago social, tal como lo establece el artículo 33 de la LCF, así mismo, se especifica si la obra pertenece a vivienda, agua y saneamiento, urbanización, etc. Lo que permite vincularlas con el numeral 2.5 de los Lineamientos del FAIS.

**Imagen 10**  
**Huimilpan, Querétaro**  
**Fragmento de la Cédula de conclusión**

|                               |                                              |  |   |
|-------------------------------|----------------------------------------------|--|---|
| <b>ZONA</b><br>(FOCALIZACIÓN) | ZONA DE ATENCIÓN PRIORITARIA (ZAP)           |  |   |
|                               | LOCALIDAD 2 GRADOS DE REZAGO SOCIAL MÁS ALTO |  |   |
|                               | ACREDITACIÓN DE POBREZA EXTREMA (APE)        |  | X |

| TIPO DE OBRA (RUBRO) |                       |  |                       |              |
|----------------------|-----------------------|--|-----------------------|--------------|
| DRENAJE              | AGUA Y<br>SANEAMIENTO |  | CAMINO / CARRETERA    | URBANIZACIÓN |
| RED AGUA POTABLE     |                       |  | COMEDOR COMUNITARIO   |              |
| CÁRCAMO              |                       |  | ALUMBRADO PÚBLICO     |              |
| PLANTA TRATAMIENTO   |                       |  | CALLE                 |              |
| POZO                 |                       |  | GUARNICIÓN Y BANQUETA |              |
| ALCANTARILLADO       |                       |  | PAVIMENTACIÓN         |              |
| LÍNEA CONDUCCIÓN     |                       |  | SEÑALÉTICA            |              |

Fuente: Imagen retomada de una de las CVySO (Secretaría de Obras Públicas, 2024).

<sup>9</sup> En el Anexo 5 pueden observarse un par de ejemplos de estos formatos.

Por su parte, con el cuarto FPS, a través de preguntas específicas se indagó si la obra se concluyó en tiempo y forma, si se encontraba funcionando y la forma en que las y los integrantes del CPS creyeron que la obra benefició a su localidad.

- El uso de ambos formatos está estandarizado, puesto que, se especifica en los numerales 1.3 y 3.1.3, que los gobiernos locales deberán emplear los FPS y las CVySO para dar seguimiento a las entregas de las obras, que, en el caso del 2024, en los formatos presentados se expresó que las obras terminaron en tiempo y se entregaron funcionando.
- Finalmente, al registrarse en la MIDS, ambos formatos se digitalizan, quedando a disposición de la DGDR, encargada de su revisión.

En conclusión, los mecanismos de entrega de obra con los que contó el programa gracias al FAISMUN, permitieron saber si estas beneficiaron a la población objetivo del Fondo, y, si se empleó la participación social para darles seguimiento, por lo que se otorga el punto cuantitativo.

20. El Pp cuenta con mecanismos documentados para verificar que las y los beneficiarios utilicen los apoyos otorgados para el fin solicitado y estos cumplen con las siguientes características:

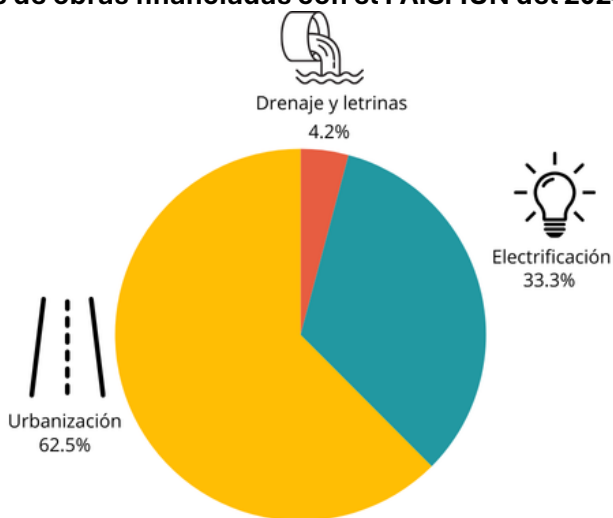
- Se encuentran establecidos en un documento normativo.
- Son públicos y/o se explican a las y los beneficiarios del programa.
- Se genera evidencia del seguimiento.

**Respuesta: No procede valoración cuantitativa.**

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Huimilpan, se encontró que mediante el “Programa para el desarrollo de infraestructura y equipamiento” se realizaron 24 obras financiadas con recursos del FAISMUN del 2024, las cuales pueden observarse en el Anexo 2 de la presente evaluación.

Tanto en la MIDS como en el SRFT, se pudo vislumbrar que las obras antes mencionadas se clasificaron en los siguientes rubros:

**Gráfica 2**  
**Huimilpan, Querétaro**  
**Porcentaje de obras financiadas con el FAISMUN del 2024 por rubro**



Fuente: Elaboración propia con base en el Anexo C del SRFT (Secretaría de Obras Públicas, 2024).

Ninguna de ellas, correspondió a equipamiento, o a la entrega de algo relacionado al mejoramiento de la vivienda, por lo que no fueron necesarios controles de seguimiento para conocer el uso realizados por las personas beneficiadas. Por ello, se concluye que, la presente pregunta no aplicó al caso particular del programa evaluado.

21. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:
- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
  - b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
  - c) Los resultados que arrojan son representativos.

**Respuesta: No.**

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Huimilpan, se encontró que el “Programa para el desarrollo de infraestructura y equipamiento” realizó obras con los recursos del FAISMUN durante el 2024, sin embargo, este ni la Secretaría de Obras Públicas cuentan con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población beneficiada.

Lo más cercano a ello, es el tercer FPS “Reporte de quejas y denuncias”, con los que cuentan las obras ejecutadas con el FAIS en su vertiente municipal, en ellas se plasmó que en ninguno de los 24 casos se presentaron comentarios negativos por parte de los habitantes de las localidades donde se realizaron (Secretaría de Obras Públicas, 2024).

Considerando la falta de instrumentos de medición de satisfacción de la población beneficiada, no se otorga el punto cuantitativo en la presente pregunta.

## B. Eficiencia y economía operativa del programa

### Registro de operaciones programáticas y presupuestales

22. El programa financiado con recursos del FAISMUN identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:
- a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
  - b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
  - c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
  - d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

### Respuesta: Sí.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Huimilpan, en específico a los documentos denominados “Presupuesto por partida FAISMUN 2024”, “Presupuesto por partida Participaciones 2024” y “107 Obras Publicas ingreso propio 2024”; se encontró el desglose por capítulo del gasto de los recursos con los que contó el “Programa para desarrollo de la infraestructura y equipamiento” para el ejercicio fiscal 2024.

Con dichos datos se elaboró el Anexo 6 y se obtuvieron los siguientes hallazgos:

- El programa contó con un total de 52 millones 13 mil 800.78 pesos, de los cuales, el 17% provino de ingresos propios, 18% de Participaciones y el 65% de FAISMUN.
- De dichos recursos, 7 millones 378 mil 542.64 pesos se destinaron a sueldos del personal permanente, eventual y otras presentaciones.
- Por su parte, 3 millones 131 mil 452.92 de pesos se destinaron a mantenimiento.
- En comparación, el total del monto del Fondo, se ejecutó en las 24 obras.
- Finalmente, el gasto unitario llevado a cabo por el programa para prestarle atención a las 5 mil 377 beneficiarios fue de 3 mil 366.98 pesos.



En conclusión, el programa contó con información presupuestal que permitió conocer el desglose de sus gastos, que en su mayoría correspondieron a inversión en capital, por lo que se otorga el punto cuantitativo en la presente pregunta.

#### IV. Cumplimiento y avance en los objetivos del programa

##### A. Resultados alcanzados

23. ¿Cuál ha sido el resultado de los indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño en cuanto al logro del objetivo central (Propósito) y la contribución a objetivos superiores (Fin) del Pp?

**Respuesta: No.**

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Huimilpan, no se encontró evidencia de la existencia de indicadores del desempeño para el “Programa para desarrollo de la infraestructura y equipamiento” mediante el que se ejecutaron los recursos del FAISMUN durante el 2024, por lo que no fue posible valorar dichos elementos y no se otorga el punto cuantitativo en la presente pregunta.



24. ¿Cuál ha sido el resultado de los indicadores de gestión (nivel componente y actividad) del Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp respecto de sus metas?

**Respuesta: No.**

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Huimilpan, no se encontró evidencia de la existencia de indicadores del desempeño para el “Programa para desarrollo de la infraestructura y equipamiento” mediante el que se ejecutaron los recursos del FAISMUN durante el 2024, por lo que no fue posible valorar dichos elementos y no se otorga el punto cuantitativo en la presente pregunta.



25. ¿Cuál ha sido el resultado de los indicadores del FAISMUN registrados en el Sistema de Recursos Federales Trasferidos durante el ejercicio fiscal evaluado respecto de sus metas?

**Respuesta: Sí.**

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Huimilpan, en específico a los documentos denominados “Reporte de indicadores FAISMUN 2024” divididos por trimestre, se encontraron los tres indicadores relacionados con el Fondo, que fueron registrados en el SRFT; cuyos resultados para el cierre de dicho año fueron los siguientes:

**Tabla 5**  
**Huimilpan, Querétaro**  
**Resultados de los indicadores del SRFT del FAISMUN**

| Nombre del indicador                                                   | Método de cálculo                                                                                                                                                                           | Sentido del indicador | Meta planeada | Meta alcanzada | Porcentaje de cumplimiento |
|------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|---------------|----------------|----------------------------|
| Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS | (Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100 | Ascendente            | 45.83333      | 45.83333       | 100%                       |
| Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS         | (Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100         | Descendente           | 54.16667      | 54.16667       | 100%                       |
| Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS                   | (Sumatoria de otros proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100                   | Descendente           | 0             | 0              | No aplica                  |

Fuente: Elaboración propia con base en el Anexo C del SRFT (Secretaría de Obras Públicas, 2024).

Como puede observarse, el cumplimiento alcanzado de los tres indicadores fue adecuado, ya que no se presentó variación alguna entre lo planeado y lo efectivamente realizado. Esto quiere decir, que se registraron en la MIDS un total de 11 proyectos de incidencia directa y 13 complementaria, por lo que únicamente el 45.83% impactó de forma inmediata en las carencias sociales de la población huimilpense.

Cabe señalarse que, en 2024, en comparación con el ejercicio fiscal 2023, la planeación de proyectos de incidencia directa incrementó en 1.01% (Secretaría de Obras Públicas, 2023), lo que cumple con el sentido ascendente y descendente de los indicadores reportados, por lo que se otorga el punto cuantitativo.

**26. Las obras financiadas con recursos del FAISMUN del 2022, 2023 y 2024 ¿Lograron contribuir en alguna o algunas carencias sociales de la población objetivo?**

**Respuesta: Sí, parcialmente.**

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Huimilpan, en específico a los documentos denominados “Destino del Gasto” derivados del SRFT, se encontraron las descripciones de las obras ejecutadas con recursos del FAISMUN durante el 2022, 2023 y 2024, así como sus respectivos números de personas beneficiadas.

Con los datos antes mencionados se elaboró el Anexo 7, y se obtuvieron los siguientes hallazgos:

- El número total de proyectos ha ido disminuyendo del 2022 al 2024, y únicamente el 36.25% de las 80 obras tuvieron impacto en una de las carencias sociales del Municipio.
- La carencia atendida fue la de servicios básicos en la vivienda, puesto que se realizaron en total tres obras de agua potable, beneficiando a 454 personas, cuatro de drenaje sanitario con 485 personas atendidas y 22 de red de energía eléctrica, apoyando a 2 mil 135 habitantes del Municipio, todo esto del 2022 al 2024.
- Se descartan las obras en materia educativa como de impacto directo en esa carencia, puesto que correspondieron a bardeados y techumbre, por lo que no atiende el rezago educativo, considerado en aquellas personas que no cuentan con los estudios relacionados con su edad (CONEVAL, SD).
- Gracias a las obras realizadas en el periodo mencionado, la carencia de servicios básicos en la vivienda en sus tres vertientes ha disminuido conforme lo siguiente;
  - Agua potable en un 18.32%.
  - Drenaje sanitario en un 20.31%.
  - Electricidad en un 746%.
- No se atendió a las 4 mil 845 personas sin chimenea que cocinan con leña o carbón (Secretaría de Bienestar, 2024), a pesar de que esta cifra es mayor que las personas sin acceso a agua potable, drenaje y electricidad.
- No se ejecutaron proyectos en atención al rezago educativo ni acceso a los servicios de salud, a pesar de que estas carencias presentan un mayor porcentaje de incidencia que la de acceso a servicios básicos en la vivienda (Secretaría de Bienestar, 2024).
- La falta de proyectos mencionada en los puntos anteriores, no se explicó o justificó mediante un diagnóstico de las principales necesidades y carencias de infraestructura social básica (DGDR, 2024).

En conclusión, debido a que, si bien se ha impactado en una de las carencias sociales del Municipio, el porcentaje de obras de incidencia directa ha sido en estos tres años menor al 40%, por lo que se otorga medio punto cuantitativo.

## B. Rendición de cuentas y transparencia

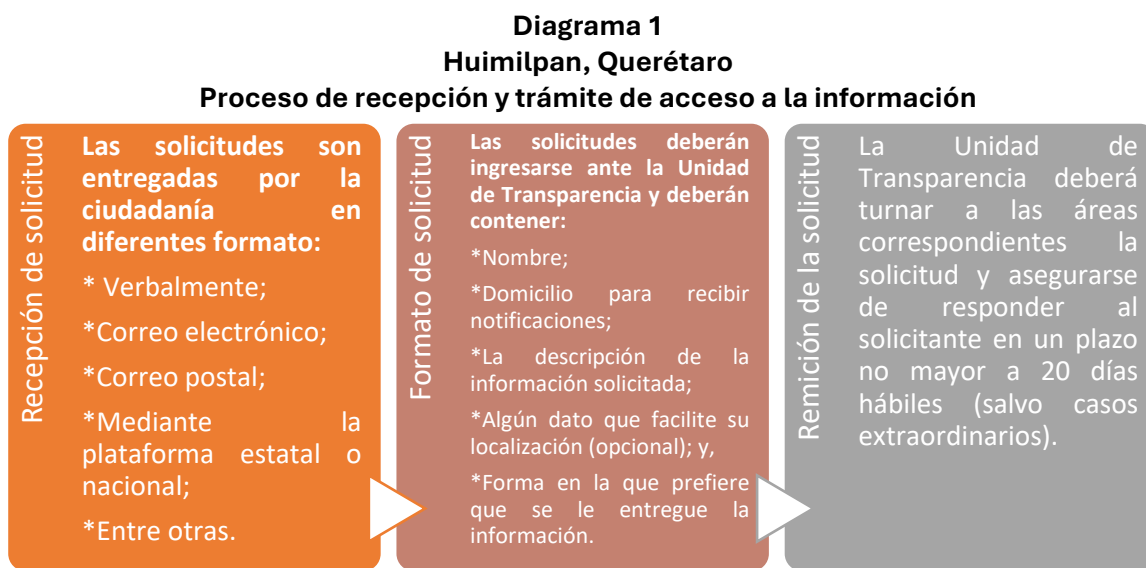
27. ¿El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características?:

- Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas.

**Respuesta: Sí, parcialmente.**

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Huimilpan, no se encontró evidencia de indicadores o información relacionada con el “Programa para desarrollo de la infraestructura y equipamiento” publicada en la página municipal, por lo que el primer criterio de valoración no fue cumplido.

Por su parte, el segundo criterio de valoración se cumplió, puesto que la Unidad de Transparencia municipal, conforme lo establece el capítulo cuarto del “Reglamento del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del municipio de Huimilpan, Querétaro”, es la responsable de recibir las solicitudes de información municipal conforme lo siguiente:



Fuente: Elaboración propia con base en el Reglamento del Comité de Transparencia (Secretaría del Ayuntamiento, 2020).

Finalmente, en cuanto al tercer criterio, la Secretaría de Obras Públicas como ejecutora de los recursos del FAISMUN del 2024, conformó los CPS para las obras realizadas (a excepción de algunas que se desarrollaron en el periodo de suspensión de propaganda gubernamental), mediante los cuales, beneficiarios y beneficiarias de las mismas, pudieron darle seguimiento a inicio, desarrollo y conclusión de los proyectos, cumpliendo con el último criterio de valoración.

### C. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación

#### 28. El Pp utiliza informes de evaluaciones externas:

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan operadores y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

**Respuesta: Sí, parcialmente.**

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Huimilpan, se encontró que el “Programa para el Desarrollo de Infraestructura” fue evaluado durante dos años seguidos, cumpliéndose con el primer criterio de valoración.

Pese a lo anterior, no se encontró ningún PAE en donde se dictaminara el proceso de evaluación o se indicaran los objetivos de la misma o las unidades administrativas que participarían, por lo que el segundo criterio de valoración no se cumplió.

Pese a lo anterior, los dos últimos criterios fueron atendidos, puesto que se detectó que, en el informe de evaluación observado, se presentó el apartado del FODA, en el que se especificaron recomendaciones derivadas de debilidades identificadas, tal como se muestra a continuación:

**Imagen 11**  
**Huimilpan, Querétaro**  
**Fragmento de recomendaciones**

| Debilidad y/o amenaza                                                                                                               | No. de pregunta | Recomendación                                                                                            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| N/A                                                                                                                                 | 13-15           | N/A                                                                                                      |
| D: El 56% de las obras realizadas fueron de incidencia complementaria.                                                              | 16              | Priorizar la ejecución de obras con base en las carencias sociales registradas en el Municipio.          |
| N/A                                                                                                                                 | 17-18           | N/A                                                                                                      |
| D: El Programa para el Desarrollo de Infraestructura no se encontró en el listado de programas del Presupuesto de Egresos del 2023. | 19              | Empatar los nombres de los programas municipales descritos en el PMD 2021-2024 y su registro contable.   |
| D: No se incluyeron en el Presupuesto de Egresos municipal los indicadores de ninguno de sus programas.                             | 20              | Incluir el listado de indicadores al PMD y al Presupuesto de Egresos de ejercicios fiscales posteriores. |

Fuente: Imagen retomada del informe de evaluación (Municipio de Huimilpan, 2024).





Así mismo, en el apartado del CONAC se especificaron los datos personales de dos servidores públicos encargados de darle seguimiento a la evaluación, uno proveniente de la Secretaría de Obras Públicas y otra persona de la Secretaría de Tesorería y Finanzas (Municipio de Huimilpan, 2024), lo que indica que al menos estas dos instancias participaron de forma activa en el proceso de evaluación.

En conclusión, al menos por dos años consecutivos se han evaluado los resultados alcanzados por el Pp, sin embargo, estos no se institucionalizaron de forma completa ante la falta de un PAE, por lo que se otorga únicamente medio punto cuantitativo en la presente pregunta.

29. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales del último año previo al ejercicio fiscal evaluado ¿Qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

**Respuesta: No.**

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Huimilpan, no se encontró la existencia de ASM derivados de la evaluación practicada al “Programa para el Desarrollo de Infraestructura” ejecutado con recursos del FAISMUN durante el 2023, por lo que no se otorga el punto cuantitativo en la presente pregunta.

## V. HALLAZGOS Y CONCLUSIONES

Se integran en una sola tabla los hallazgos y las conclusiones obtenidas en la presente evaluación:

| Módulo I. Diseño |                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                           |
|------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| No. de pregunta  | Hallazgo                                                                                                                                                                                                                                  | Conclusión                                                                                                                                |
| 1                | Durante el ejercicio fiscal 2024 se ejecutó el “Programa para el desarrollo de infraestructura y equipamiento” en el Municipio de Huimilpan, sin embargo, este careció de un diagnóstico.                                                 | El programa careció de un diseño que permitirá el cumplimiento de objetivos.                                                              |
| 2                | El programa no contó con una problemática atendida.                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                           |
| 3                | No se establecieron poblaciones potencial y objetivo, sin embargo, para ser beneficiadas con recursos del Fondo durante el 2024 en su POA se planearon 7 mil 555 habitantes de ZAP y 22 mil 860 personas en situación de pobreza extrema. | No se tomaron en cuenta los Informes de pobreza de la Secretaría de Bienestar para la planeación de las obras financiadas con el FAISMUN. |
| 4                | El programa evaluado no contó con una MIR.                                                                                                                                                                                                | La población no cuenta con una forma de saber qué era lo que se pretendió lograr mediante el Pp.                                          |
| 5                |                                                                                                                                                                                                                                           | Tampoco de los resultados alcanzados por este, debido a la falta de indicadores.                                                          |
| 6                | Así como no se establecieron objetivos e indicadores, tampoco se programaron metas para el programa.                                                                                                                                      | Cuantitativamente el programa no tuvo puntos de referencia para medir sus logros.                                                         |
| 7                | La ejecución del FAISMUN, se rige bajo la hipótesis de que las carencias sociales pueden verse disminuidas mediante infraestructura.                                                                                                      | El programa al emplear los recursos del Fondo, a pesar de su falta de diseño, contó con justificación teórica.                            |
| 8                | En el PMD 2021- 2024 se establecieron los programas dentro de sus ejes, y el programa evaluado se encontró dentro del número 5.                                                                                                           | El único atisbo de planeación del programa fue su vinculación con el Plan.                                                                |
| 9                | El programa evaluado y otros cuatro, entregaron infraestructura social básica y urbana para el logro de objetivos diferenciados.                                                                                                          | El programa evaluado compartió similitudes con cuatro programas municipales.                                                              |

### Módulo II. Cobertura y Focalización

| No. de pregunta | Hallazgo                                                                                                                                                                                                                         | Conclusión                                                                                                                                                                                                             |
|-----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 10              | El programa no contó con estrategia de cobertura, pero sí con meta de atención derivado del POA, donde se planificó beneficiar a 22 mil 860 personas en situación de pobreza extrema y a 7 mil 555 habitantes de ZAP.            | Al carecer de una estrategia de cobertura, la meta de atención de la población en situación de pobreza extrema se ve poco factible, ya que no se aclara si dichas cifras corresponden a duplicidades de beneficiarios. |
| 11              | Los medios por el que se registraron a las personas beneficiadas y las obras realizadas fueron la MIDS y el SRFT.                                                                                                                | El programa no entregó equipamiento para la vivienda o realizó algún proyecto en beneficio personal para alguna persona, por lo que no fue necesaria la creación de un padrón de beneficiarios.                        |
| 12              | Durante el 2022 las metas de cobertura logradas fueron del 122.98% en ZAP y del 14.82% en población en situación de pobreza extrema, mientras que en 2023 y 2024 fueron del 6.93 y 14.33% y del 36.36% y 11.50% respectivamente. | Las metas de cobertura fueron poco realistas, provocando que en su mayoría se obtuviera un desempeño deficiente.                                                                                                       |

### Módulo III. Operación

| No. de pregunta | Hallazgo                                                                                                                                                                                                               | Conclusión                                                                                               |
|-----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 13              | Se relacionaron nueve archivos de solicitudes con nueve de las obras en la MIDS del 2024. Por su parte, la UR del programa, carece de un procedimiento documentado para la recepción y trámite de solicitudes de obra. | La Secretaría de Obras Públicas carece de un manual de procedimientos.                                   |
| 14              | Las 21 obras en beneficio de población en situación de pobreza extrema, se acreditaron de acuerdo con la MIDS, pero la UR del programa no cuenta con los Anexos III y los CUIS aplicados.                              | El registro físico y digital de la acreditación de pobreza extrema del 2024, no es consistente entre sí. |
| 15              | La UR del programa carece de mecanismos de priorización de solicitudes de obra que cumplan con los Lineamientos del FAIS.                                                                                              | Se requiere un manual de procedimientos en el que se establezca uno para la priorización de              |

|    |                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                 |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 16 | El programa no cuenta con criterios de elegibilidad, por lo que la Secretaría de Obras Públicas empleó los definidos en los Lineamientos del FAIS.                                | obras; así como criterios de elegibilidad para el caso particular del FAISMUN.                                                  |
| 17 | La información del programa no permite vislumbrar paso a paso la realización de las obras.                                                                                        | Se requiere un manual de procedimientos en donde se aclaren los pasos a seguir para la ejecución de las obras.                  |
| 18 | Los FPS y las CVySO son los mecanismos mediante los que la Secretaría de Obras Públicas comprobó el seguimiento a la ejecución de las obras.                                      | El FAISMUN cuenta con mecanismos para garantizar que las obras realizadas con dicho recurso cumplan con la normativa aplicable. |
| 19 | Los FPS y las CVySO son los mecanismos mediante los que la Secretaría de Obras Públicas comprobó la entrega de las obras realizadas.                                              |                                                                                                                                 |
| 20 | El 62.5% de las obras realizadas con recursos del Fondo durante el 2024, fueron en materia de urbanización, el 33.3% de electrificación y el 4.2% restante en drenaje y letrinas. | No fue necesario ningún mecanismo de seguimiento posterior a la entrega de las obras.                                           |
| 21 | El único formato empleado para conocer la opinión de las y los beneficiarios de las obras fue el “Reporte de quejas y denuncias” de los CPS.                                      | Se carece de un instrumento mediante el cual monitorear la satisfacción de las y los beneficiarios de obra.                     |
| 22 | El programa contó con un total de 52 millones 13 mil 800.78 pesos, de los cuales, el 17% provino de ingresos propios, 18% de Participaciones y el 65% de FAISMUN.                 | El gasto del programa fue mayor en cuanto a la entrega de obras que respecto al recurso empleado para su ejecución.             |

#### Módulo IV. Cumplimiento y avance en los objetivos del programa

| No. de pregunta | Hallazgo                                                                                                                                              | Conclusión                                                                                                              |
|-----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 23 - 24         | El programa careció de una MIR en donde se establecieran objetivos e indicadores.                                                                     | No se tiene registro de lo que se buscó lograr mediante la implementación del programa evaluado.                        |
| 25              | El 45.83% de los proyectos realizados con recursos del FAISMUN fueron de incidencia directa y el 54.16% restante fueron de incidencia complementaria. | Menos de la mitad de los recursos del Fondo del 2024 se destinaron a proyectos que disminuyeran las carencias sociales. |
| 26              | Únicamente el 36.25% de las 80 obras realizadas con recursos del Fondo del 2022 al                                                                    | Se requiere un replanteamiento del uso de los recursos del Fondo, puesto                                                |

|    |                                                                                              |                                                                                                        |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    | 2024 tuvieron impacto en una de las carencias sociales del Municipio.                        | que estos se han destinado en mayor medida a urbanización.                                             |
| 27 | El Municipio cuenta con su página de transparencia para publicar lo relacionado al programa. | El programa cuenta con medios que no ha ocupado para otorgar sus resultados a la ciudadanía.           |
| 28 | El desempeño del programa durante el 2023 fue evaluado en el 2024.                           | El programa cuenta con recomendaciones para la mejora de su diseño, pero su UR no les dio seguimiento. |
| 29 | No se elaboraron ASM derivados de la evaluación mencionada.                                  |                                                                                                        |

## VI. ANÁLISIS FODA

Se integran en una sola tabla las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del Pp evaluado:

| Módulo I. Diseño                                                                                                                                                                                                                                            |                    |               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------|
| Fortaleza y/u oportunidad                                                                                                                                                                                                                                   | Número de pregunta | Recomendación |
| <b>O:</b> La SHCP y el CONEVAL cuentan con el documento denominado “Aspectos mínimos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los Programas presupuestarios (...)” que puede usarse como base para el diseño de un diagnóstico para el programa. | 1-3                | N/A           |
| <b>O:</b> La SHCP tiene la “Guía para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados” en la que se establece cómo redactar objetivos a nivel de fin, propósito, componentes y actividades, así como indicadores asociados a ellos.             | 4-5                | N/A           |
| <b>O:</b> El CONEVAL elaboró la “Guía para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas” en la que se describen los métodos para una adecuada planeación de las mismas.                                                                              | 6                  | N/A           |
| <b>F:</b> Gracias a la aplicación de los recursos del FAISMUN en el 2024, el programa contó con justificación teórica.                                                                                                                                      | 7                  | N/A           |
| <b>F:</b> El programa se vinculó con el Eje 5 del PMD 2021-2024.                                                                                                                                                                                            | 8                  | N/A           |
| N/A                                                                                                                                                                                                                                                         | 9                  | N/A           |
| Módulo II. Cobertura y Focalización                                                                                                                                                                                                                         |                    |               |
| Fortaleza y/u oportunidad                                                                                                                                                                                                                                   | Número de pregunta | Recomendación |

| <b>F:</b> En el POA del 2024 se planificaron metas de atención de población de ZAP y en situación de pobreza extrema.                                                                                    | 10                        | N/A                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|----------------------|
| <b>F:</b> El programa registró a la población beneficiada con la ejecución de las obras mediante la MIDS y el SRFT.                                                                                      | 11                        | N/A                  |
| N/A                                                                                                                                                                                                      | 12                        | N/A                  |
| <b>Módulo III. Operación</b>                                                                                                                                                                             |                           |                      |
| <b>Fortaleza y/u oportunidad</b>                                                                                                                                                                         | <b>Número de pregunta</b> | <b>Recomendación</b> |
| <b>F:</b> Se atendieron solicitudes de obra con recursos del FAISMUN durante el 2024.                                                                                                                    | 13                        | N/A                  |
| <b>F:</b> En la MIDS se registró que las obras en beneficio de población en pobreza extrema procedieron, lo que indica que se realizaron los CUIS y Anexos III pertinentes.                              | 14                        | N/A                  |
| N/A                                                                                                                                                                                                      | 15                        | N/A                  |
| <b>F:</b> La Secretaría de Obras Públicas respetó los Lineamientos del FAIS para la atención de la población objetivo del Fondo a través de os proyectos realizados durante el 2024.                     | 16                        | N/A                  |
| N/A                                                                                                                                                                                                      | 17                        | N/A                  |
| <b>F:</b> El programa contó con los FPS y las CVySO para dar seguimiento a la ejecución de las obras financiadas con recursos del FAISMUN durante el 2024, así como para garantizar su adecuada entrega. | 18-19                     | N/A                  |
| <b>F:</b> Las obras realizadas por el programa se correspondieron a los rubros permitidos por los Lineamientos del FAIS.                                                                                 | 20                        | N/A                  |
| N/A                                                                                                                                                                                                      | 21                        | N/A                  |



| <b>F:</b> El programa y su UR llevaron a cabo un registro por capítulo del gasto de la ejecución de los recursos del Fondo correspondientes al 2024.                                                                                                                                                                                               | 22                 | N/A                                                                                                                                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Módulo IV. Operación</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                    |                                                                                                                                     |
| Fortaleza y/u oportunidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Número de pregunta | Recomendación                                                                                                                       |
| <b>O:</b> La SHCP cuenta con la “Guía para el diseño de indicadores estratégicos”, que puede usarse para una adecuada determinación de los mismos.                                                                                                                                                                                                 | 23 - 24            | N/A                                                                                                                                 |
| <b>F:</b> Se cumplieron en un 100% las metas de los indicadores del FAISMUN reportadas mediante el SRFT.                                                                                                                                                                                                                                           | 25                 | N/A                                                                                                                                 |
| <b>F:</b> Gracias a las obras realizadas en el periodo del 2022 al 2024, la carencia de servicios básicos en la vivienda en sus tres vertientes ha disminuido conforme lo siguiente; <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Agua potable en un 18.32%.</li> <li>○ Drenaje sanitario en un 20.31%.</li> <li>○ Electricidad en un 746%.</li> </ul> | 26                 | N/A                                                                                                                                 |
| <b>F:</b> El Municipio cuenta con la Unidad de Transparencia para la recepción y respuesta a solicitudes de información.                                                                                                                                                                                                                           | 27                 | N/A                                                                                                                                 |
| <b>F:</b> El desempeño del programa fue evaluado durante el 2024.                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 28                 | N/A                                                                                                                                 |
| N/A                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 29                 | N/A                                                                                                                                 |
| <b>Módulo I. Diseño</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                    |                                                                                                                                     |
| Debilidad y/o amenaza                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Número de pregunta | Recomendación                                                                                                                       |
| <b>D:</b> El programa careció de un diagnóstico.                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 1-2                | Elaborar un diagnóstico que contenga antecedentes, el problema, objetivos, cobertura, análisis de alternativas, diseño, análisis de |

|                                                                                                                                                                   |   |                                                                                                                                                                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                   |   | similitudes y complementariedades y presupuesto.                                                                                                                                    |
| <b>D:</b> El programa careció de un poblaciones potencial y objetivo.                                                                                             | 3 | Definir a la población potencial como aquella que presenta el problema y a la objetivo como aquella que se planea atender durante el ejercicio fiscal.                              |
| <b>D:</b> Se careció de una MIR en donde se establecieran objetivos a nivel de fin, propósito, componentes y actividades.                                         | 4 | Identificar una problemática y con base en ella, establecer objetivos por alcanzar tal como lo dicta la MML.                                                                        |
| <b>D:</b> No se establecieron indicadores mediante los se informara de los resultados logrados por el programa.                                                   | 5 | Asociar indicadores del desempeño (estratégicos y de gestión) a los próximos objetivos del programa.                                                                                |
| <b>D:</b> Tampoco se establecieron metas para el programa.                                                                                                        | 6 | Una vez que se tengan los indicadores, utilizar información estadística disponible para el establecimiento de metas.                                                                |
| <b>D:</b> No se dio seguimiento a programas similares o políticas ya ejecutadas que pudiesen servir como justificación empírica del programa evaluado.            | 7 | Realizar una revisión de antecedentes de políticas y programas similares al ejecutado, para dar sustento empírico de experiencias exitosas ya sea a nivel nacional o internacional. |
| <b>D:</b> En el PMD 2021-2024 no se establecieron metas a las cuales asociar el programa evaluado.                                                                | 8 | Alinear el programa con el nuevo PMD 2024-2027.                                                                                                                                     |
| <b>D:</b> El programa evaluado y los otros cuatro con los que presentó similitudes, no especifican el tipo de infraestructura social básica y urbana que generan. | 9 | Elaborar MIR para cada uno de los programas, en donde se especifiquen conforme la MML los bienes que genera cada uno.                                                               |

## Módulo II. Cobertura y Focalización

| Debilidad y/o amenaza                                                                                                                                                                                                                                                          | Número de pregunta | Recomendación                                                                                                        |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>D:</b> El programa no contó con una estrategia de cobertura.<br><b>D:</b> La meta de atención planeada respecto a la población en situación de pobreza extrema fue mucho mayor, que la cifra de personas registrada en el Informe de pobreza de la Secretaría de Bienestar. | 10                 | Establecer una estrategia de cobertura en donde se cuantifiquen las poblaciones potencial y objetivo de forma anual. |

| N/A                                                                                                                                                                                                                                               | 11                        | N/A                                                                                                                                                                                                                                                        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>D:</b> Las metas de cobertura de las obras ejecutadas con recursos del FAISMUN durante el 2022, 2023 y 2024 fueron poco realistas.                                                                                                             | 12                        | Establecer metas de atención considerando la capacidad real de la Secretaría de Obras Públicas, la magnitud de los proyectos, cuidando la duplicidad de beneficiarios y las cifras establecidas por la Secretaría de Bienestar en sus informes de pobreza. |
| <b>Módulo III. Operación</b>                                                                                                                                                                                                                      |                           |                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Debilidad y/o amenaza</b>                                                                                                                                                                                                                      | <b>Número de pregunta</b> | <b>Recomendación</b>                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>D:</b> No se cuenta con un manual de procedimientos en el que se aclare aquel empleado para la recepción y trámite de solicitudes de obra.                                                                                                     | 13                        | Elaborar un manual de procedimientos para la Secretaría de Obras Públicas en donde se aclare cómo se reciben y tramitan las solicitudes de obra.                                                                                                           |
| <b>D:</b> La acreditación de beneficio de pobreza extrema no cuenta con evidencia documental que lo sustente.                                                                                                                                     | 14                        | Resguardar tanto de forma física como digital los CUIS y Anexos III utilizados para la acreditación de pobreza extrema.                                                                                                                                    |
| <b>D:</b> La UR del programa carece de mecanismos de priorización de obras.                                                                                                                                                                       | 15                        | Realizar un manual de procedimientos en el que se establezca aquel que será empleado para la priorización de obras.                                                                                                                                        |
| <b>D:</b> La UR del programa no cuenta con criterios de elegibilidad propios para la selección de los beneficiarios del programa.                                                                                                                 | 16                        | Estructurar Reglas de Operación del programa, en las que se establezcan criterios de elegibilidad claros.                                                                                                                                                  |
| <b>D:</b> El programa careció de una MIR.<br><b>D:</b> La Secretaría de Obras Públicas no cuenta con un manual de procedimientos.                                                                                                                 | 17                        | Realizar una MIR del programa y un manual de procedimientos para la Secretaría de Obras Públicas.                                                                                                                                                          |
| <b>D:</b> La Secretaría de Obras Públicas no tiene mecanismos propios para dar seguimiento a la ejecución de las obras o para su entrega.<br><b>D:</b> Se presentaron diferencias entre la evidencia documental de los FPS y las CVySO y la MIDS. | 18-19                     | Elaborar un manual de procedimientos en el que se establezca alguno para el seguimiento de la ejecución de las obras y para su entrega.                                                                                                                    |

| N/A                                                                                                                                    | 20                        | N/A                                                                                                                                                                                                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>D:</b> La Secretaría de Obras Públicas carece de una encuesta de satisfacción para aplicar posterior a la entrega de las obras.     | 21                        | Realizar una encuesta de satisfacción en donde se monitoree la opinión de las y los beneficiarios de las obras.                                                                                        |
| N/A                                                                                                                                    | 22                        | N/A                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Módulo IV. Cumplimiento y avance de los objetivos del programa</b>                                                                  |                           |                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Debilidad y/o amenaza</b>                                                                                                           | <b>Número de pregunta</b> | <b>Recomendación</b>                                                                                                                                                                                   |
| <b>D:</b> El programa no contó con indicadores del desempeño.                                                                          | 23 - 24                   | Elaborar indicadores estratégicos y de gestión, asociados a los nuevos objetivos del programa, incluyendo nombre, dimensión, definición, método de cálculo, etc.                                       |
| N/A                                                                                                                                    | 25                        | N/A                                                                                                                                                                                                    |
| <b>D:</b> Durante tres años consecutivos (del 2022 al 2024) la mayoría de obras realizadas fueron de incidencia complementaria.        | 26                        | Elaborar un diagnóstico de necesidades de infraestructura social de la población objetivo del Fondo.                                                                                                   |
| <b>D:</b> Al carecer de indicadores del desempeño, el programa no publicó resultados logrados en la página de transparencia municipal. | 27                        | Elaborar indicadores estratégicos y de gestión, asociados a los nuevos objetivos del programa, incluyendo nombre, dimensión, definición, método de cálculo, etc; y publicar los resultados alcanzados. |
| N/A                                                                                                                                    | 28                        | N/A                                                                                                                                                                                                    |
| <b>D:</b> No se elaboraron ASM derivados de la evaluación al programa realizada en el 2024.                                            | 29                        | Realizar un programa de seguimiento a ASM que indiquen actividades, responsables de las mismas y fechas de ejecución.                                                                                  |

## VII. FORMATO DE DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS CONAC

Con base en los resultados obtenidos derivado de la Evaluación Específica de Desempeño, y en apego a lo dispuesto en la “Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas”, se registra la información requerida (en caso de que aplique) para cada punto en el siguiente formato:

### Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

| 1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|
| <b>1.1 Nombre de la evaluación:</b> Evaluación Específica de Desempeño del Programa presupuestario financiado con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FAISMUN) del Municipio de Huimilpan, Querétaro del ejercicio fiscal 2024.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                            |
| <b>1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b> 10 de febrero del 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                            |
| <b>1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b> 30 de abril del 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                            |
| <b>1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                            |
| <b>Nombre:</b> Licda. Guadalupe González Arias                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <b>Unidad administrativa:</b> Secretaría de Obras Públicas |
| <b>1.5 Objetivo general de la evaluación:</b> Evaluar el desempeño del Programa I004 denominado Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal ejecutado durante el ejercicio fiscal 2024, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                            |
| <b>1.6 Objetivos específicos de la evaluación:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación municipal, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas municipales.</li> <li>• Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.</li> <li>• Analizar los principales procesos establecidos en documentos normativos del Programa; en cuanto a la selección de beneficiarios, ejecución y entrega de los bienes y/o servicios otorgados.</li> <li>• Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.</li> <li>• Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.</li> </ul> |                                                            |
| <b>1.7 Metodología utilizada en la evaluación:</b> La evaluación constó de cuatro módulos con un total de 29 preguntas, divididas en aquellas que contaron con valoración cuantitativa y                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                            |

las que no. Dicha escala correspondió a puntuaciones de 0, 0.5 y 1 como calificación máxima alcanzada en cada una.

**Instrumentos de recolección de información:**

**Cuestionarios\_\_ Entrevistas\_\_ Formatos\_\_ Otros X\_\_ Especifique:** Estados Analíticos del egreso, anexos del SRFT, solicitudes de obras, MIDS, etc.

**Descripción de las técnicas y modelos utilizados:** La evaluación fue respondida mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la UR del Pp, así como con información adicional que se consideró necesaria para justificar la valoración realizada.

**2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN**

**2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:**

El “Programa para el desarrollo de infraestructura y equipamiento” que se ejecutó durante el 2024 careció de un diagnóstico, en el que se basara su diseño; por lo que no se atendió una problemática, tampoco contó con objetivos, indicadores, metas, poblaciones potencial y objetivo, entre otros elementos de planeación.

A través de dicho programa, se emplearon los 33 millones 891 mil 105 pesos del FAISMUN para ese año, realizando 24 obras preestablecidas en el POA, documento en donde se planificó atender a 7 mil 555 habitantes de ZAP y 22 mil 860 en situación de pobreza extrema. Mismo en el que se tomaron en cuenta solicitudes ciudadanas para el establecimiento de nueve de 24 obras planeadas.

Pese a lo anterior, las metas logradas de cobertura fueron de 36.36% en ZAP y del 11.50% de las personas en situación de pobreza extrema. Al respecto de esta última, se observó que si bien en la MIDS las 21 obras en su beneficio fueron procedentes, la UR del programa no contó con evidencia documental de la aplicación de los CUIS y Anexos III para la acreditación de situación de pobreza extrema y que, además, la meta planeada de cobertura fue mayor que la cifra expuesta por la Secretaría de Bienestar en su informe anual de pobreza.

De esta forma, debido a que el programa generó obras de infraestructura social y urbana fue que compartió similitudes con otros cuatro programas municipales. Pese a esto, gracias a la MIDS y el SRFT, se vislumbró que el 62.5% de las obras realizadas con recursos del Fondo durante el 2024, fueron en materia de urbanización, el 33.3% de electrificación y el 4.2% restante en drenaje y letrinas.

También, el programa careció de procedimientos documentados sobre la recepción y trámite de solicitudes de obra, priorización de estas mismas, ejecución de las obras, así como seguimiento y entrega de ellas.

Por lo anterior y en cumplimiento con los Lineamientos del FAIS, la UR aplicó los FPS y las CVySO, pero fue posible observar, que incluso entre los resguardos digitales no se encontraba el total de ellas.

Finalmente, lo más relevante es que el 45.83% de los proyectos realizados en el 2024 fueron de incidencia directa y el 54.16% restante complementaria, pero no se contó con un

diagnóstico de infraestructura social municipal que justificara la preferencia de estas sobre otras.

## **2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.**

### **2.2.1 Fortalezas:**

- El programa contó con justificación teórica y normativa debido al uso de los recursos del FAISMUN.
- El programa se vinculó con el Eje 5 del PMD 2021-2024.
- En el POA del 2024 se planificaron metas de atención de población de ZAP y en situación de pobreza extrema.
- El programa registró a la población beneficiada con la ejecución de las obras mediante la MIDS y el SRFT.
- Se atendieron solicitudes de obra con recursos del FAISMUN durante el 2024.
- En la MIDS se registró que las obras en beneficio de población en pobreza extrema procedieron, lo que indica que se realizaron los CUIS y Anexos III pertinentes.
- El programa contó con los FPS y las CVySO para dar seguimiento a la ejecución de las obras financiadas con recursos del FAISMUN durante el 2024, así como para garantizar su adecuada entrega.
- El programa y su UR llevaron a cabo un registro por capítulo del gasto de la ejecución de los recursos del Fondo correspondientes al 2024.
- Se cumplieron en un 100% las metas de los indicadores del FAISMUN reportadas mediante el SRFT.
- Gracias a las obras realizadas en el periodo del 2022 al 2024, la carencia de servicios básicos en la vivienda en sus tres vertientes ha disminuido conforme lo siguiente;
  - Agua potable en un 18.32%.
  - Drenaje sanitario en un 20.31%.
  - Electricidad en un 746%.
- El Municipio cuenta con la Unidad de Transparencia para la recepción y respuesta a solicitudes de información.
- El desempeño del programa fue evaluado durante el 2024.

### **2.2.2 Oportunidades:**

- La SHCP y el CONEVAL cuentan con el documento denominado “Aspectos mínimos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los Programas presupuestarios (...)” que puede usarse como base para el diseño de un diagnóstico para el programa.
- La SHCP tiene la “Guía para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados” en la que se establece cómo redactar objetivos a nivel de fin, propósito, componentes y actividades, así como indicadores asociados a ellos.
- La SHCP cuenta con la “Guía para el diseño de indicadores estratégicos”, que puede usarse para una adecuada determinación de los mismos.

- El CONEVAL elaboró la “Guía para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas” en la que se describen los métodos para una adecuada planeación de las mismas.

### **2.2.3 Debilidades:**

- El programa careció de un diagnóstico en donde se estableciera la problemática que pretendió atender, objetivos, indicadores, metas, cobertura, etc.
- El programa evaluado y los otros cuatro con los que presentó similitudes, no especifican el tipo de infraestructura social básica y urbana que generan.
- La meta de atención planeada respecto a la población en situación de pobreza extrema fue mucho mayor, que la cifra de personas registrada en el Informe de pobreza de la Secretaría de Bienestar.
- Las metas de cobertura de las obras ejecutadas con recursos del FAISMUN durante el 2022, 2023 y 2024 fueron poco realistas.
- No se cuenta con un manual de procedimientos en el que se aclare aquel empleado para la recepción y trámite de solicitudes de obra, priorización de obras, elaboración del POA, ejecución de obras, seguimiento a estas y su respectiva entrega.
- La acreditación de beneficio de pobreza extrema no cuenta con evidencia documental que lo sustente.
- La UR del programa carece de mecanismos de priorización de obras.
- La UR del programa no cuenta con criterios de elegibilidad propios para la selección de los beneficiarios del programa.
- La Secretaría de Obras Públicas carece de una encuesta de satisfacción para aplicar posterior a la entrega de las obras.
- Durante tres años consecutivos (del 2022 al 2024) la mayoría de obras realizadas fueron de incidencia complementaria.
- No se elaboraron ASM derivados de la evaluación al programa realizada en el 2024.

### **2.2.4 Amenazas:**

No aplica

## **3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN**

### **3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:**

El “Programa para el desarrollo de infraestructura y equipamiento” que fue determinado en el PMD 2021-2024 y reconocido contablemente, careció de un diseño que garantizara la aplicación del presupuesto basado en resultados.

Lo anterior debido a que su implementación no se dirigió a la atención de un problema público, tal como lo sugiere la MML, sino al uso de los recursos disponibles, estos provenientes del FAISMUN; y si bien, se atendió la normativa en cuanto al Fondo, las metas de atención respecto a la población en situación de pobreza extrema son confusas en cuanto a la metodología usada para su planeación.



Lo anterior debido a la diferencia entre el número de personas que se buscó beneficiar y al informe de pobreza de la Secretaría de Bienestar, que, de acuerdo con los Lineamientos del FAIS debió ser considerada para la planificación del uso de los recursos del Fondo.

Además, la falta de un manual de procedimientos incrementa la falta de claridad por los procedimientos empleados por el programa, desde la decisión de las obras a realizar hasta su entrega.

Para concluir, es necesario señalar que el primer paso para que el programa pueda demostrar el bienestar social que genera es la elaboración de un diagnóstico en el que se incluya un análisis de las necesidades en materia de infraestructura social de la población municipal.

Lo anterior, ya que si bien se atendió la normativa en las obras ejecutadas, estas no impactaron en las carencias sociales más significativas de la población del Municipio.

### **3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:**

**1:** Elaborar un diagnóstico que contenga antecedentes, el problema, objetivos, cobertura, análisis de alternativas, diseño, análisis de similitudes y complementariedades y presupuesto, tal como lo señala la SCHP y el CONEVAL.

**2:** Elaborar un diagnóstico de necesidades de infraestructura social de la población objetivo del Fondo.

**3:** Alinear el programa con el nuevo PMD 2024-2027.

**4:** Establecer metas de atención considerando la capacidad real de la Secretaría de Obras Públicas, la magnitud de los proyectos, cuidando la duplicidad de beneficiarios y las cifras establecidas por la Secretaría de Bienestar en sus informes de pobreza.

**5:** Realizar un reglamento interno para la Secretaría de Obras Públicas, así como un manual de organización en donde se definan de forma clara y específica las funciones de cada una de sus unidades.

**6:** Elaborar un manual de procedimientos para la Secretaría de Obras Públicas en donde se aclare cómo se reciben y tramitan las solicitudes de obra, cómo se realizan las obras y cómo se prioriza la atención a sectores de la población que cumplan con los requisitos del FAISMUN; así mismo, mecanismos de seguimiento y de entrega para las obras.

**7:** Resguardar tanto de forma física como digital los CUIS y Anexos III utilizados para la acreditación de pobreza extrema.

**8:** Realizar una encuesta de satisfacción en donde se monitoree la opinión de las y los beneficiarios de las obras.

**9:** Diseñar normativa respecto a los pasos a seguir por las UR de los programas una vez que se tengan recomendaciones derivadas de evaluaciones de desempeño.

**10:** Elaborar un programa de seguimiento a ASM que indiquen actividades, responsables de las mismas y fechas de ejecución.

### **4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA**



|                                                                                        |
|----------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:</b> Lic. Saúl Legorreta Martínez       |
| <b>4.2 Cargo:</b> Director                                                             |
| <b>4.3 Institución a la que pertenece:</b> Consultora Legorreta                        |
| <b>4.4 Principales colaboradores:</b> Lic. María del Carmen Trujillo Casillas          |
| <b>4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:</b> saulegorreta@gmail.com |
| <b>4.6 Teléfono (con clave lada):</b> 442-434-6527                                     |

|                                                                                                                                                                                 |                                                                  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| <b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>                                                                                                                                  |                                                                  |
| <b>5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):</b> Programa para el desarrollo de infraestructura y equipamiento                                                              |                                                                  |
| <b>5.2 Siglas:</b> No aplica                                                                                                                                                    |                                                                  |
| <b>5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):</b> Secretaría de Obras Públicas                                                                                         |                                                                  |
| <b>5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):</b>                                                                                                               |                                                                  |
| Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>   |                                                                  |
| <b>5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):</b>                                                                                                        |                                                                  |
| Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input checked="" type="checkbox"/>                                                                     |                                                                  |
| <b>5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):</b>                                                                   |                                                                  |
| <b>5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):</b>                                                                                      |                                                                  |
| Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Huimilpan                                                                                                                         |                                                                  |
| <b>5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):</b> |                                                                  |
| <b>Nombre:</b> Licda. Guadalupe González Arias                                                                                                                                  | <b>Unidad administrativa:</b> Secretaría de Obras Públicas       |
| <b>Cargo:</b> Jefe de Concursos de Obra Pública                                                                                                                                 |                                                                  |
| <b>No. De teléfono institucional:</b> 448 – 278 - 5047                                                                                                                          | <b>Correo electrónico institucional:</b>                         |
| <b>Ext.</b> 3204                                                                                                                                                                | guadalupe.gonzalez@huimilpan.gob.mx<br>lic_lupitaglz@hotmail.com |
| <b>Nombre:</b> C.P. Ernesto Trejo Zúñiga                                                                                                                                        | <b>Unidad administrativa:</b> Secretaría de Tesorería y Finanzas |
| <b>No. De teléfono institucional:</b> 448-278- 5047                                                                                                                             | <b>Correo electrónico institucional:</b>                         |
| <b>Ext.</b> 2016                                                                                                                                                                | Ernesto.trejo@huimilpan.gob.mx                                   |

|                                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>                                                                                                                                                |
| <b>6.1 Tipo de contratación:</b>                                                                                                                                                                |
| <b>6.1.1 Adjudicación Directa</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>6.1.2 Invitación a tres</b> <input type="checkbox"/> <b>6.1.3 Licitación Pública Nacional</b> <input type="checkbox"/> |
| <b>6.1.4 Licitación Pública Internacional</b> <input type="checkbox"/> <b>6.1.5 Otro: (Señalar)</b> <input type="checkbox"/>                                                                    |
| <b>6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:</b> Secretaría de Tesorería y Finanzas                                                                                     |

**6.3 Costo total de la evaluación:** \$260, 000 más I.V.A.

**6.4 Fuente de Financiamiento:** Participaciones Federales

## **7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN**

**7.1 Difusión en internet de la evaluación:** <https://huimilpan.gob.mx/art66-xxxix-evaluaciones-y-encuestas-a-programas/>

**7.2 Difusión en internet del formato:** <https://huimilpan.gob.mx/art66-xxxix-evaluaciones-y-encuestas-a-programas/>

## VIII. ANEXOS

### Anexo 1. Población planeada por atender en el POA del 2024 del FAISMUN

| No. De obra en la MIDS | No. De obra POA | Urbanización |
|------------------------|-----------------|--------------|
| 3                      | 1               | 170          |
| 11                     | 2               | 1622         |
| 18                     | 3               | 993          |
| 20                     | 4               | 1152         |
| 22                     | 5               | 880          |
| 12                     | 6               | 1542         |
| 21                     | 7               | 1152         |
| 8                      | 8               | 2521         |
| 15                     | 9               | 146          |
| 4                      | 10              | 387          |
| 13                     | 11              | 130          |
| 10                     | 12              | 489          |
| 14                     | 13              | 824          |
| 16                     | 14              | 1542         |
| 17                     | 15              | 4515         |
| <b>Total</b>           |                 | <b>18065</b> |

Fuente: Elaboración propia con base en el POA del FAISMUN (Secretaría de Obras Públicas, 2024).

**Anexo 1. Población planeada por  
atender en el POA del 2024 del  
FAISMUN**

| No. De<br>obra en<br>la MIDS | No. De<br>obra<br>POA | Electrificación |
|------------------------------|-----------------------|-----------------|
| 23                           | 1                     | 1152            |
| 7                            | 2                     | 1542            |
| 2                            | 3                     | 2521            |
| 24                           | 4                     | 336             |
| 1                            | 5                     | 336             |
| 6                            | 6                     | 347             |
| 9                            | 7                     | 2513            |
| 5                            | 8                     | 1663            |
| <b>Total</b>                 |                       | <b>10410</b>    |

Fuente: Elaboración propia con base en el POA del FAISMUN (Secretaría de Obras Públicas, 2024).

**Anexo 1. Población planeada por  
atender en el POA del 2024 del  
FAISMUN**

| No. De<br>obra en<br>la MIDS | No. De<br>obra<br>POA | Agua potable,<br>alcantarillado<br>y saneamiento |
|------------------------------|-----------------------|--------------------------------------------------|
| 19                           | 1                     | 1940                                             |
| <b>Total</b>                 |                       | <b>1940</b>                                      |

Fuente: Elaboración propia con base en el POA del FAISMUN (Secretaría de Obras Públicas, 2024).

## Anexo 2. Desglose de proyectos de la MIDS del ejercicio fiscal 2024.

| Proyectos del Municipio de HUIMILPAN del Estado de QUERÉTARO |                                                                                                      |                           |                             |                         |                    |                      |                         |           |             |                                 |        |          |                    |          |                             |
|--------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-----------------------------|-------------------------|--------------------|----------------------|-------------------------|-----------|-------------|---------------------------------|--------|----------|--------------------|----------|-----------------------------|
| Folio del proyecto                                           | Nombre del Proyecto                                                                                  | Monto Planeado a Invertir | Territorio Beneficiado      | Incidencia del Proyecto | Informado a la UED | Participación Social | Cédulas de Verificación | Consultar | Solicitudes | Acreditación de Pobreza Extrema | Editar | Eliminar | Estatus de Firma   | Revisión | Observaciones por Solventar |
|                                                              |                                                                                                      | \$ 33,891,105.00          | ZapLoc.2Grs.PExt.DirecCompl |                         |                    |                      |                         |           |             |                                 |        |          |                    |          |                             |
| 1 4765                                                       | AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN CALLE PRINCIPAL, LA HACIENDITA, HUIMILPAN, QRO.                       | \$ 1,995,985.46           | -                           | ✓                       | ✓                  | -                    | ✓                       | 4/4       | 2/3         |                                 | -      |          | PROCEDE POR A. III | -        | Firmado-REVISADO 0/4        |
| 2 4912                                                       | AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA DE ALUMBRADO EN CAMINO DE LAS TAPONAS A VEGIL, EL VEGIL, HUIMILPAN, QRO. | \$ 1,984,720.73           | ✓                           | -                       | ✓                  | -                    | ✓                       | 1/4       | 3/3         |                                 | -      |          | No Aplica          | -        | Firmado-REVISADO 0/5        |
| 3 5787                                                       | CONSTRUCCIÓN DE CALLE, PIO XII, HUIMILPAN, QRO.                                                      | \$ 1,563,009.16           | -                           | ✓                       | ✓                  | -                    | ✓                       | 1/4       | 3/3         |                                 | -      |          | PROCEDE POR A. III | -        | Firmado-REVISADO 0/4        |
| 4 6500                                                       | REHABILITACIÓN DE CAMINO DE SAN PEDRO NORTE A SAN PEDRITO, SAN PEDRO NORTE, HUIMILPAN, QRO.          | \$ 1,859,416.00           | -                           | ✓                       | ✓                  | -                    | ✓                       | 1/4       | 3/3         |                                 | -      |          | PROCEDE POR A. III | -        | Firmado-REVISADO 0/4        |
| 5 6524                                                       | AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN CALLE FRANCISCO VILLA, EL MILAGRO, HUIMILPAN, QRO.                    | \$ 686,539.24             | -                           | ✓                       | ✓                  | -                    | ✓                       | 4/4       | 3/3         |                                 | -      |          | PROCEDE POR A. III | -        | Firmado-REVISADO 0/3        |
| 6 6547                                                       | AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN CAMINO REAL, EN LA LOCALIDAD DE EL SAUZ NORTE, HUIMILPAN, QRO.        | \$ 294,836.52             | -                           | ✓                       | ✓                  | -                    | ✓                       | 4/4       | 0/3         |                                 | -      |          | PROCEDE POR A. III | -        | Firmado-REVISADO 0/3        |
| 7 7411                                                       | AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN VARIAS CALLES DE LA CABECERA MUNICIPAL, HUIMILPAN, QRO.               | \$ 1,995,820.95           | -                           | ✓                       | ✓                  | -                    | ✓                       | 1/4       | 3/3         |                                 | -      |          | PROCEDE POR A. III | -        | Firmado-REVISADO 0/4        |
| 8 12927                                                      | REHABILITACIÓN DE ACCESO A PONIENTE 2DA. ETAPA, EL VEGIL, HUIMILPAN, QRO.                            | \$ 2,215,239.21           | ✓                           | -                       | ✓                  | -                    | ✓                       | 4/4       | 3/3         |                                 | -      |          | No Aplica          | -        | Firmado-REVISADO 0/3        |
| 9 14823                                                      | AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN VARIAS CALLES DE LAGUNILLAS, HUIMILPAN, QRO.                          | \$ 1,011,128.85           | ✓                           | -                       | ✓                  | -                    | ✓                       | 1/4       | 3/3         |                                 | -      |          | No Aplica          | -        | Firmado-REVISADO 0/3        |
| 10 32195                                                     | CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR, PIEDRAS LISAS, HUIMILPAN, QRO.                                              | \$ 3,125,159.02           | -                           | ✓                       | ✓                  | -                    | ✓                       | 1/4       | 3/3         |                                 | -      |          | PROCEDE            | -        | Firmado-REVISADO 0/3        |
| 11 32250                                                     | CONSTRUCCIÓN DE CALLE REVOLUCIÓN, LOS CUES, MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO.                             | \$ 1,134,060.98           | -                           | ✓                       | ✓                  | -                    | ✓                       | 1/4       | 3/3         |                                 | -      |          | PROCEDE            | -        | Firmado-REVISADO 0/3        |
| 12 32335                                                     | CONSTRUCCIÓN DE CALLE AGUSTIN SALDAÑA, EN LA CABECERA MUNICIPAL, HUIMILPAN, QRO.                     | \$ 1,265,026.20           | -                           | ✓                       | ✓                  | -                    | ✓                       | 1/4       | 3/3         |                                 | -      |          | PROCEDE            | -        | Firmado-REVISADO 0/3        |
| 13 32341                                                     | CONSTRUCCIÓN DE CALLE, SAN ANTONIO DEL PUENTE, HUIMILPAN, QRO.                                       | \$ 695,144.65             | -                           | ✓                       | ✓                  | -                    | ✓                       | 4/4       | 2/3         |                                 | -      |          | PROCEDE            | -        | Firmado-REVISADO 0/3        |
| 14 32475                                                     | CONSTRUCCIÓN DE VARIAS CALLES, SANTA TERESA, HUIMILPAN, QRO.                                         | \$ 1,065,738.26           | -                           | ✓                       | ✓                  | -                    | ✓                       | 4/4       | 2/3         |                                 | -      |          | PROCEDE            | -        | Firmado-REVISADO 0/4        |
| 15 32544                                                     | URBANIZACIÓN DE CALLE PRINCIPAL, LAS MONJAS, HUIMILPAN, QRO.                                         | \$ 735,968.24             | -                           | ✓                       | ✓                  | -                    | ✓                       | 1/4       | 3/3         |                                 | -      |          | PROCEDE            | -        | Firmado-REVISADO 0/3        |

## Anexo 2. Desglose de proyectos de la MIDS del ejercicio fiscal 2024.

|    |        |                                                                                                           |                 |   |   |   |   |   |     |     |   |   |                    |   |                  |     |   |
|----|--------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|---|---|---|---|---|-----|-----|---|---|--------------------|---|------------------|-----|---|
| 16 | 32583  | CONSTRUCCIÓN DE CALLE PRIVADA LOS PÉREZ, EN LA CABECERA MUNICIPAL, HUIMILPAN, QRO.                        | \$ 775,985.04   | - | - | ✓ | - | ✓ | 4/4 | 1/3 | 🔍 | - | PROCEDE            | - | Firmado-REVISADO | 0/3 | - |
| 17 | 32844  | CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE TAPONAS A VECIL, HUIMILPAN, QRO.                                               | \$ 1,582,205.50 | - | - | ✓ | - | ✓ | 1/4 | 3/3 | 🔍 | - | PROCEDE POR A. III | - | Firmado-REVISADO | 0/3 | - |
| 18 | 33187  | CONSTRUCCIÓN DE VARIAS CALLES, SAN ANTONIO LA GALERA, HUIMILPAN, QRO.                                     | \$ 1,870,560.47 | - | - | ✓ | - | ✓ | 1/4 | 3/3 | 🔍 | - | PROCEDE            | - | Firmado-REVISADO | 0/3 | - |
| 19 | 33292  | CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE EN VARIAS CALLES, LA CEJA, HUIMILPAN, QRO.                | \$ 1,485,336.02 | - | - | ✓ | ✓ | - | 4/4 | 2/3 | 🔍 | - | PROCEDE            | - | Firmado-REVISADO | 0/2 | - |
| 20 | 71875  | REHABILITACIÓN DE CAMINO PRINCIPAL 2DA. ETAPA, EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO, MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO. | \$ 2,186,846.01 | - | - | ✓ | ✓ | - | 4/4 | 3/3 | 🔍 | - | PROCEDE            | - | Firmado-REVISADO | 0/1 | - |
| 21 | 71922  | CONSTRUCCIÓN DE VARIAS CALLES, SAN PEDRO, HUIMILPAN, QRO.                                                 | \$ 995,669.13   | - | - | ✓ | - | ✓ | 4/4 | 1/3 | 🔍 | - | PROCEDE            | - | Firmado-REVISADO | 0/2 | - |
| 22 | 93971  | CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR, SAN IGNACIO, MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO.                                        | \$ 1,883,800.59 | - | - | ✓ | - | ✓ | 1/4 | 3/3 | 🔍 | - | PROCEDE            | - | Firmado-REVISADO | 0/3 | - |
| 23 | 109794 | AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN VARIAS CALLES, SAN PEDRO, HUIMILPAN, QRO.                                  | \$ 1,184,496.66 | - | - | ✓ | ✓ | - | 0/4 | 0/3 | 🔍 | - | PROCEDE            | - | Firmado-REVISADO | 0/2 | - |
| 24 | 110005 | AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN VARIAS CALLES, EN LA LOCALIDAD DE PANIAGUA, HUIMILPAN, QRO.                | \$ 298,412.11   | - | - | ✓ | ✓ | - | 4/4 | 3/3 | 🔍 | - | PROCEDE            | - | Firmado-REVISADO | 0/1 | - |

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL



### Anexo 3. Ejemplos de solicitudes de obra que fueron atendidas durante el 2024

Huitron, Huimilpan, Qro. 12 de Enero de 2024

Ing. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal  
Municipio de Huimilpan

Por medio del presente, solicito la ampliación de red Eléctrica en la localidad de Huitron, en la calle principal de la localidad. Ya que esta carretera se percibe insegura durante la noche para el andar de las personas, por la falta de alumbrado público.

Espero contar con su apoyo y su pronta respuesta a mi solicitud.

Sin más por el momento me despido, enviándole un cordial saludo.

Ma Guadalupe

ATTE



### Anexo 3. Ejemplos de solicitudes de obra que fueron atendidas durante el 2024

Huimilpan Querétaro a 20 de noviembre del 2021

Lic. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal de Huimilpan  
Presente

Por este medio solicitamos de la manera más atenta nos pueda brindar el apoyo para la ampliación de la **red eléctrica en la comunidad de San Pedro Huimilpan** domicilio conocido, los beneficiados seremos las siguientes personas.

José Raúl [Firma]  
Emanuel [Firma]  
Angélica [Firma]  
Leticia [Firma]  
Joel [Firma]  
Lizbett [Firma]  
Jannet [Firma]  
Filemón [Firma]  
José Migueh [Firma]  
Luis Eduardo [Firma]  
Adriana [Firma]  
Silvestre [Firma]

Sin más por el momento reciba una cordial salud.

Se anexan copias de las INE de cada integrante y mapa de ubicación.

Atentamente  
[Firma]  
José [Firma]

23 Nov/21  
[Firma]

Parte del solicitante de ampliación de la red eléctrica

### Anexo 3. Ejemplos de solicitudes de obra que fueron atendidas durante el 2024

[illegible]

## Anexo 4. Ejemplo del Formato II de Participación Social





FORMATO 2. REPORTE DE ACTIVIDADES DE INICIO Y DESARROLLO DE LA OBRA

FORMATO 2. REPORTE DE ACTIVIDADES DE INICIO Y DESARROLLO DE LA OBRA

| DATOS DE LA OBRA                                                                                                                    |                             |                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------------|
| *Esta sección deberá ser llenada por la persona enlace FAISMUN                                                                      |                             |                      |
| Fecha de llenado:                                                                                                                   |                             |                      |
| Nombre de la obra:<br><b>"CONSTRUCCIÓN DE CALLE, PLOXTI, HUIMILPAN, QRO"</b>                                                        |                             |                      |
| Folio asignado en la MIDS:                                                                                                          |                             |                      |
| Periodo de ejecución                                                                                                                | Fecha de inicio:            | Fecha de conclusión: |
|                                                                                                                                     | <b>15/03/2024</b>           | <b>12/06/2024</b>    |
| Entidad: <b>Querétaro</b>                                                                                                           | Municipio: <b>Huimilpan</b> | Localidad:           |
| En caso de que la obra cuente con más de una subclasificación, indíquelas a continuación, así como los montos de cada una de ellas: |                             |                      |
| Subclasificación adicional:                                                                                                         | Monto:                      |                      |
| Subclasificación adicional:                                                                                                         | Monto:                      |                      |
| Subclasificación adicional:                                                                                                         | Monto:                      |                      |
| Subclasificación adicional:                                                                                                         | Monto:                      |                      |
| Monto total planeado: <b>\$1,563,009.16</b>                                                                                         |                             |                      |

| SEGUIMIENTO DE LA OBRA                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| *Esta sección deberá ser llenada a mano por el CPS                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                          |
| 1. Indiquen si existió algún cambio en la planeación o ejecución de la obra que ustedes hayan identificado o que les haya informado la autoridad local, tachando el recuadro correspondiente:                                                                             |                                                                                                                                          |
| a) No hubo cambios.<br>b) Si, en el monto.<br>c) Si, en las fechas.<br>d) Si, en la ubicación.<br>e) Si, en las características de la obra.                                                                                                                               | <input type="checkbox"/><br><input type="checkbox"/><br><input type="checkbox"/><br><input type="checkbox"/><br><input type="checkbox"/> |
| 1a. En caso de que si haya existido algún cambio en la planeación o ejecución de la obra, expliquen cuál fue la razón y en qué consistió dicho cambio:                                                                                                                    |                                                                                                                                          |
| 2. Tachen la opción que indique cuánto ha avanzado la obra desde su inicio hasta la fecha de visita de seguimiento:<br>Nada (0%) <input type="checkbox"/> Poco (10%) <input type="checkbox"/> Regular (50%) <input type="checkbox"/> Mucho (90%) <input type="checkbox"/> |                                                                                                                                          |
| 3. Describan con sus propias palabras cuál es el avance de la obra hasta el momento de la visita de seguimiento:                                                                                                                                                          |                                                                                                                                          |
| 4. Indiquen cuáles de las siguientes acciones han realizado como integrantes del                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                          |

1

Lugar de la obra es el  
 terreno de la casa de  
 la familia de la esposa  
 de la propietaria de la  
 casa, por lo que no  
 se construye obra

## Anexo 4. Ejemplo del Formato II de Participación Social

**BIENESTAR** **FAIS** **2024 Felipe Carrillo PUERTO**

**FORMATO II. REPORTE DE ACTIVIDADES DE INICIO Y DESARROLLO DE LA OMA.**

Comité de participación social, tachando el recuadro correspondiente (se puede incluir más de una opción).

a) Participar en la reunión informativa que debió brindar la autoridad local. ☐

b) Participar en el proceso de identificación de necesidades y planeación de proyectos en coordinación con las autoridades locales. ☐

c) Realizar visitas de seguimiento a la obra para verificar su inicio y avance. ☐

d) Informar de los avances de la obra a las personas de su localidad. ☐

Otra: \_\_\_\_\_

**FIRMAS DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

**Presidenta (e)**  
Nombre completo y firma \_\_\_\_\_

**Secretaría(o)**  
Nombre completo y firma \_\_\_\_\_

**Vocal**  
Nombre completo y firma \_\_\_\_\_

**Vocal**  
Nombre completo y firma \_\_\_\_\_

**Vocal**  
Nombre completo y firma \_\_\_\_\_

**Vocal**  
Nombre completo y firma \_\_\_\_\_

**Ex-Libito FALGÁN**  
Nombre completo y firma \_\_\_\_\_

**San Miguel Huimilpan**

**SECRETARÍA DE**  
**Vocal**  
Nombre completo y firma \_\_\_\_\_

*La obra se ejecutó en el periodo de suspensión de propaganda gubernamental por lo que no se conformó el comité de obra*

2

### Anexo 4. Ejemplo de la CVySO de desarrollo

| BIENESTAR                            |           | NOMBRE DEL PROYECTO                                        |                    |                       |                 |                                                       |           |
|--------------------------------------|-----------|------------------------------------------------------------|--------------------|-----------------------|-----------------|-------------------------------------------------------|-----------|
|                                      |           | CONSTRUCCIÓN DE CALLE REVOLUCIÓN LOS CUES, HUIMILPAN, QRO. |                    |                       |                 |                                                       |           |
| ESTADO (2 dígitos)                   | 22        | FECHA DE VERIFICACIÓN                                      | DÍA                | MES                   | AÑO             |                                                       |           |
| MUNICIPIO (3 dígitos)                | 008       |                                                            | 10                 | MAYO                  | 2024            |                                                       |           |
| NOMBRE DE LA LOCALIDAD               | LOS CUES  |                                                            |                    |                       |                 |                                                       |           |
| CLAVE DE LA LOCALIDAD (9 dígitos)    | 220080010 |                                                            |                    |                       |                 |                                                       |           |
| NO. AGEB (13 dígitos)                | NO APLICA |                                                            |                    |                       |                 |                                                       |           |
| CONTRIBUCIÓN A LA POBREZA (CARENCIA) |           | FASE DE LA OBRA (VERIFICACIÓN)                             |                    | TIPO DE OBRA          |                 |                                                       |           |
| SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA     | X         | INICIO                                                     |                    | FISE                  |                 |                                                       |           |
| CALIDAD Y ESPACIOS EN LA VIVIENDA    |           | EN PROCESO                                                 | X                  | FAISMUN               | X               |                                                       |           |
| ACCESO A SERVICIOS DE SALUD          |           | TERMINADA                                                  |                    |                       |                 |                                                       |           |
| REZAGO EDUCATIVO                     |           |                                                            |                    | SISTEMA MIDS          | SISTEMA RFT     |                                                       |           |
| CARENCIA ALIMENTARIA                 |           |                                                            |                    | FOLIO                 | FOLIO           |                                                       |           |
| NO APLICA                            |           |                                                            |                    | 32250                 | QUE240202356800 |                                                       |           |
| ZONA (FOCALIZACIÓN)                  |           | ZONA DE ATENCIÓN PRIORITARIA (ZAP)                         |                    | NO. DE ACCIONES       |                 |                                                       |           |
|                                      |           | LOCALIDAD 2 GRADOS DE REZAGO SOCIAL MÁS ALTO               |                    | UNIDAD                | CANTIDAD        |                                                       |           |
|                                      |           | ACREDITACIÓN DE POBREZA EXTREMA (APE)                      |                    | M2                    | 955.04          |                                                       |           |
| TIPO DE OBRA (RUBRO)                 |           |                                                            |                    |                       |                 |                                                       |           |
| TECHO                                | VIVIENDA  | DRENAJE                                                    | AGUA Y SANEAMIENTO | CAMINO / CARRETERA    | URBANIZACIÓN    | HOSPITAL, CENTRO DE SALUD, UNIDAD MÉDICA, DISPENSARIO | SALUD     |
| MURO                                 |           | RED AGUA POTABLE                                           |                    | COMEDOR COMUNITARIO   |                 |                                                       |           |
| PISO                                 |           | CÁRCAMO                                                    |                    | ALUMBRADO PÚBLICO     |                 |                                                       |           |
| SANITARIO                            |           | PLANTA TRATAMIENTO                                         |                    | CALLE                 |                 | AULA, COMEDOR, SANITARIO                              | EDUCACIÓN |
| CUARTO                               |           | POZO                                                       |                    | GUARNICIÓN Y BANQUETA |                 |                                                       |           |
| CISTERNA                             |           | ALCANTARILLADO                                             |                    | PAVIMENTACIÓN         |                 |                                                       |           |
| ELECTRIFICACIÓN                      |           | LÍNEA CONDUCCIÓN                                           |                    | SEÑALÉTICA            |                 |                                                       |           |
| APORTACIÓN FISMUN O FISE             |           | OTRA FUENTE FEDERAL                                        | FUENTE ESTATAL     | FUENTE MUNICIPAL      | OTROS           | COSTO TOTAL                                           |           |
| \$ 1,134,060.98                      |           | \$                                                         | \$                 | \$                    | \$              | \$ 1,134,060.98                                       |           |
| FOTOGRAFÍAS DE LA OBRA               |           |                                                            |                    |                       |                 |                                                       |           |
|                                      |           |                                                            |                    |                       |                 |                                                       |           |



### Anexo 4. Ejemplo de la CVySO de desarrollo

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                             |                                        |                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <input type="checkbox"/> SI                 | <input checked="" type="checkbox"/> NO | ¿EXISTE COMITÉ COMUNITARIO QUE AVALE LA OBRA?<br>¿EXISTEN INCONFORMIDADES DE LOS HABITANTES POR LA OBRA ?<br>A SU PARECER, ¿REQUIERE LA OBRA DE ALGUN ESTUDIO DE IMPACTO AL MEDIO AMBIENTE?<br>¿EN QUÉ TIPO DE ASENTAMIENTO ESTÁ UBICADA LA OBRA? |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <input type="checkbox"/> SI                 | <input checked="" type="checkbox"/> NO |                                                                                                                                                                                                                                                   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <input type="checkbox"/> SI                 | <input checked="" type="checkbox"/> NO |                                                                                                                                                                                                                                                   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <input checked="" type="checkbox"/> REGULAR | <input type="checkbox"/> IRREGULAR     |                                                                                                                                                                                                                                                   |
| MAPA DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LA OBRA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                             |                                        |                                                                                                                                                                                                                                                   |
| MAPA DE UBICACIÓN ESPECÍFICA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                             |                                        |                                                                                                                                                                                                                                                   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                             |                                        | GOOGLE MAP LINK<br><br><a href="https://maps.app.goo.gl/BEESD37UH3Ym23uL9">https://maps.app.goo.gl/BEESD37UH3Ym23uL9</a>                                                                                                                          |
| REFERENCIAS (Ubicar colonia, poblado, ranchería, calle, parcelas, lugares de referencia, etc.)<br>UBICANDO EN LA ESQUINA DEL JARDIN DE NIÑOS EN CONTINUIDAD CON LA CALLE REVOLUCIÓN Y CRUZANDO LA CALLE PRINCIPAL DONOMINADA CORREGIDORA DEL LADO ESTE HASTA LA CALLE FRANCISCO I. MADERO ES DONDE SE REALIZARÁ UNA PARTE DE LA OBRA ASI COMO DEL LADO OESTE DE LA ESQUINA DE LA CALLE MIGUEL HIDALGO |                                             |                                        |                                                                                                                                                                                                                                                   |
| REPORTE DE INCIDENCIAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                             |                                        | ENLACE FAIS                                                                                                                                                                                                                                       |

## Anexo 5. Ejemplo del Formato 4 de Participación Social





**FORMATO 4. ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN Y REPORTE DE RESULTADOS ALCANZADOS POR EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

**FORMATO 4. ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN Y REPORTE DE RESULTADOS ALCANZADOS POR EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

**4.1 ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN**

\*\*Este documento deberá ser firmado por el CPS únicamente si la obra ha sido concluida y funciona correctamente para las personas beneficiarias\*\*

Siendo el día 20 del mes de AGOSTO del año 2024, a las 10 horas en el domicilio Carretera a San Antonio la Cruz, localizado en el municipio de Huimilpan, de la entidad federativa Querétaro, conforme a lo establecido en los Lineamientos del FAIS 2024, la autoridad local, representada por la persona enlace FAISHUN, en coordinación con el Comité de participación social, realizan el acto de entrega-recepción de la obra con nombre CONSTRUCCIÓN DE VARIOS CAJONES EN SAN ANTONIO LA CRUZ SAN HUIMILPAN y folio 331B2 realizada con recursos del FAIS por un monto total de \$ 100,000.00.

Una vez celebrada la entrega y verificación de la obra, mediante el recorrido de inspección por parte de las autoridades municipales y las personas integrantes del Comité de participación social, se declara que la obra se encuentra concluida y funciona correctamente conforme a lo establecido en el programa de ejecución según las especificaciones y la inversión ejercida para esta.

ENTREGA POR PARTE DEL MUNICIPIO DE: HUIMILPAN, QUERÉTARO.

|                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><u>Lic. Carlos...</u><br/><b>Enlace FAISHUN</b><br/>Nombre completo y firma</p> <p><b>Secretaria(e)</b><br/>Nombre completo y firma</p> <p><b>Vocal</b><br/>Nombre completo y firma</p> | <p><b>Presidenta(e) del CPS</b><br/>Nombre completo y firma</p> <p><b>Vocal</b><br/>Nombre completo y firma</p> <p><b>Vocal</b><br/>Nombre completo y firma</p> |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

1

HUBO PROBLEMA ELECTRICAL Y SE MENDÓ ELECTRICAL



## Anexo 5. Ejemplo del Formato 4 de Participación Social

| BIENESTAR                                                                                                                                        |  | FAIS                           |  | 2024<br>Felipe Carrillo<br>PUERTO |  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--------------------------------|--|-----------------------------------|--|
| FORMATO 4. ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN Y REPORTE DE RESULTADOS ALCANZADOS POR EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL                                       |  |                                |  |                                   |  |
| DATOS DE LA OBRA                                                                                                                                 |  |                                |  |                                   |  |
| *Esta sección deberá ser llenada por la persona enlace FAISMUN                                                                                   |  |                                |  |                                   |  |
| Nombre de la obra:                                                                                                                               |  |                                |  |                                   |  |
| Folio asignado en la MIDS: 33187                                                                                                                 |  |                                |  |                                   |  |
| Periodo de ejecución                                                                                                                             |  | Fecha de inicio: 10/ mayo 2024 |  | Fecha de conclusión:              |  |
| Monto total planeado:                                                                                                                            |  |                                |  |                                   |  |
| 4.2. REPORTE DE RESULTADOS ALCANZADOS POR EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL                                                                      |  |                                |  |                                   |  |
| *Esta sección deberá ser llenada a mano por el CPS                                                                                               |  |                                |  |                                   |  |
| 1. Indiquen el número veces que visitaron la obra durante su inicio, desarrollo y conclusión.                                                    |  |                                |  |                                   |  |
| 2. ¿La obra concluyó en la fecha en que informó la autoridad local? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>                      |  |                                |  |                                   |  |
| 2a. En caso de que la obra haya concluido en una fecha distinta, escriba cuándo concluyó y qué justificación brindó la autoridad local.          |  |                                |  |                                   |  |
| 3. ¿La obra se entregó terminada y funcionando? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>                                          |  |                                |  |                                   |  |
| 3a. En caso de responder que no, ¿por qué no se terminó o por qué no funciona la obra?                                                           |  |                                |  |                                   |  |
| 4. ¿Ustedes (CPS) recibieron por parte de la autoridad local el Acta entrega- recepción? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> |  |                                |  |                                   |  |
| 5. ¿La autoridad local colocó la placa informativa de la conclusión de la obra? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>          |  |                                |  |                                   |  |
| 2                                                                                                                                                |  |                                |  |                                   |  |

*Hay proceso electoral y campaña electoral*

### Anexo 5. Ejemplo del Formato 4 de Participación Social



**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR



**FAIS**  
FORO DE ACCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL



**2024**  
**Felipe Carrillo**  
**PUERTO**  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

**FORMATO 4. ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN Y REPORTE DE RESULTADOS ALCANZADOS POR EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

6. De los siguientes mecanismos, tachen aquellos que utilizaron para comunicar a la ciudadanía las actividades de seguimiento a las obras del FAISMUN:

|                                     |                          |                                                                     |                          |
|-------------------------------------|--------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| a) Juntas vecinales o comunitarias. | <input type="checkbox"/> | d) A través de redes sociales (Facebook, grupos de WhatsApp, etc.). | <input type="checkbox"/> |
| b) Carteles informativos.           | <input type="checkbox"/> | e) No las comunicaron                                               | <input type="checkbox"/> |
| c) Perifoneo (altavoces, etc.).     | <input type="checkbox"/> | f) Otros. _____                                                     |                          |

7. Describan con sus propias palabras de qué manera beneficia la obra a la localidad.

Hubo Proceso Electoral y Buzón de Elección.

3

## Anexo 5. Ejemplo de la CVySO de conclusión

| BIENESTAR                                                                          |             | CÉDULA DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE OBRA |                    |                                                                                     |              | Pág. 1/2                                              |           |
|------------------------------------------------------------------------------------|-------------|----------------------------------------------|--------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-------------------------------------------------------|-----------|
| NOMBRE DEL PROYECTO                                                                |             |                                              |                    |                                                                                     |              |                                                       |           |
| CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR, SAN IGNACIO, MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO.                 |             |                                              |                    |                                                                                     |              |                                                       |           |
| ESTADO (2 dígitos)                                                                 | 22          | FECHA DE VERIFICACIÓN                        |                    | DÍA                                                                                 | MES          | AÑO                                                   |           |
| MUNICIPIO (3 dígitos)                                                              | 008         |                                              |                    | 8                                                                                   | JULIO        | 2024                                                  |           |
| NOMBRE DE LA LOCALIDAD                                                             | SAN IGNACIO | DIRECTA                                      |                    | FONDO                                                                               |              |                                                       |           |
| CLAVE DE LA LOCALIDAD (9 dígitos)                                                  | 220080030   | COMPLEMENTARIA                               |                    | X                                                                                   |              | FISE                                                  |           |
| NO. AGEB (13 dígitos)                                                              | NO APLICA   |                                              |                    |                                                                                     |              | FAISMUN                                               | X         |
| CONTRIBUCIÓN A LA POBREZA (CARENCIA)                                               |             | FASE DE LA OBRA (VERIFICACIÓN)               |                    | SISTEMA MIDS                                                                        |              | SISTEMA RFT                                           |           |
| SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA                                                   | X           | INICIO                                       |                    |                                                                                     |              | FOLIO                                                 |           |
| CALIDAD Y ESPACIOS EN LA VIVIENDA                                                  |             | EN PROCESO                                   |                    |                                                                                     |              | 93971                                                 |           |
| ACCESO A SERVICIOS DE SALUD                                                        |             | TERMINADA                                    |                    | X                                                                                   |              |                                                       |           |
| REZAGO EDUCATIVO                                                                   |             | ZONA (FOCALIZACIÓN)                          |                    | ZONA DE ATENCIÓN PRIORITARIA (ZAP)                                                  |              | NO. DE ACCIONES                                       |           |
| CARENCIA ALIMENTARIA                                                               |             |                                              |                    | LOCALIDAD 2 GRADOS DE REZAGO SOCIAL MÁS ALTO                                        |              | UNIDAD                                                | CANTIDAD  |
| NO APLICA                                                                          |             |                                              |                    | ACREDITACIÓN DE POBREZA EXTREMA (APE)                                               |              | M2                                                    | 759.16    |
| TIPO DE OBRA (RUBRO)                                                               |             |                                              |                    |                                                                                     |              |                                                       |           |
| TECHO                                                                              | VIVIENDA    | DRENAJE                                      | AGUA Y SANEAMIENTO | CAMINO / CARRETERA                                                                  | URBANIZACIÓN | HOSPITAL, CENTRO DE SALUD, UNIDAD MÉDICA, DISPENSARIO | SALUD     |
| MURO                                                                               |             | RED AGUA POTABLE                             |                    | COMEDOR COMUNITARIO                                                                 |              | AULA, COMEDOR, SANITARIO                              | EDUCACIÓN |
| PISO                                                                               |             | CÁRCAMO                                      |                    | ALUMBRADO PÚBLICO                                                                   |              |                                                       |           |
| SANITARIO                                                                          |             | PLANTA TRATAMIENTO                           |                    | CALLE                                                                               |              |                                                       |           |
| CUARTO                                                                             |             | POZO                                         |                    | GUARNICIÓN Y BANQUETA                                                               |              |                                                       |           |
| CISTERNA                                                                           |             | ALCANTARILLADO                               |                    | PAVIMENTACIÓN                                                                       |              |                                                       |           |
| ELECTRIFICACIÓN                                                                    |             | LÍNEA CONDUCCIÓN                             |                    | SEÑALÉTICA                                                                          |              |                                                       |           |
| APORTACIÓN FISMUN O FISE                                                           |             | OTRA FUENTE FEDERAL                          | FUENTE ESTATAL     | FUENTE MUNICIPAL                                                                    | OTROS        | COSTO TOTAL                                           |           |
| \$ 1,883,800.59                                                                    |             | \$                                           | \$                 | \$                                                                                  | \$           | \$ 1,883,800.59                                       |           |
| FOTOGRAFÍAS DE LA OBRA                                                             |             |                                              |                    |                                                                                     |              |                                                       |           |
|  |             |                                              |                    |  |              |                                                       |           |

## Anexo 5. Ejemplo de la CVySO de conclusión

| CEDULA DE VERIFICACION Y SEGUIMIENTO DE OBRA                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                   | Pág. 2/2                                                                                                                                                                                                              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  <b>BIENESTAR</b><br>GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO                                                 | <input checked="" type="checkbox"/> SÍ<br><input type="checkbox"/> SÍ<br><input type="checkbox"/> SÍ<br><input checked="" type="checkbox"/> REGULAR                                                                                               | <input type="checkbox"/> NO<br><input checked="" type="checkbox"/> NO<br><input checked="" type="checkbox"/> NO<br><input type="checkbox"/> IRREGULAR                                                                 |
|                                                                                                                                                                                        | ¿EXISTE COMITÉ COMUNITARIO QUE AVALE LA OBRA?<br>¿EXISTEN INCONFORMIDADES DE LOS HABITANTES POR LA OBRA ?<br>A SU PARECER, ¿REQUIERE LA OBRA DE ALGÚN ESTUDIO DE IMPACTO AL MEDIO AMBIENTE?<br>¿EN QUÉ TIPO DE ASENTAMIENTO ESTÁ UBICADA LA OBRA? |                                                                                                                                                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                        | <b>MAPA DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LA OBRA</b>                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                        | <b>MAPA DE UBICACIÓN ESPECÍFICA</b>                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                       |
|                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                   | <b>GOOGLE MAP LINK</b><br><br><a href="https://www.google.com.mx/maps/@20.3028953,-100.3216107,634m/data=!3m1!1e3?entry=ttu">https://www.google.com.mx/maps/@20.3028953,-100.3216107,634m/data=!3m1!1e3?entry=ttu</a> |
| <b>REFERENCIAS</b> (Ubicar colonia, poblado, ranchería, calle, paralelas, lugares de referencia, etc. )<br>CARR. EST 412, SAN IGNACIO HUIMILPAN , QRO. CP 76 997, PASANDO LAS ESCUELAS |                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>REPORTE DE INCIDENCIAS</b><br>OBRA TERMINADA Y EN FUNCIONAMIENTO                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                   | <b>ENLACE FAIS</b>                                                                                                                                                                                                    |

**Anexo 6. Presupuesto del “Programa para desarrollo de la infraestructura y equipamiento” para el ejercicio fiscal 2024.**

Se especifica el monto del presupuesto para la operación del Pp.

**Recursos presupuestarios**

| Capítulo de gasto                                           | Monto en pesos corrientes |
|-------------------------------------------------------------|---------------------------|
| 1000 Servicios personales                                   | \$ 7,378,542.64           |
| 2000 Materiales y suministros                               | \$ 8,594,927.16           |
| 3000 Servicios generales                                    | \$ 2,130,795.00           |
| 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas | \$ -                      |
| 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles                | \$ 18,430.98              |
| 6000 Inversión pública                                      | \$ 33,891,105.00          |
| 7000 Inversiones financieras y otras provisiones            | \$ -                      |
| 8000 Participaciones y aportaciones                         | \$ -                      |
| 9000 Deuda pública                                          | \$ -                      |
| <b>Total</b>                                                | <b>\$ 52,013,800.78</b>   |

Se especifica la fuente de los recursos mediante los cuales se financió el Pp.

**Fuente u origen de los recursos**

| Fuente de Recursos | Porcentaje respecto al presupuesto estimado |
|--------------------|---------------------------------------------|
| FAISMUN            | 65%                                         |
| Participaciones    | 18%                                         |
| Ingresos propios   | 17%                                         |
| <b>Total</b>       | <b>100</b>                                  |

Se especifica a partir de los capítulos de gasto señalados, el desglose de los gastos para generar los bienes y/o los servicios para el ejercicio fiscal evaluado.

**Gastos**

| Gasto                | Estimación       | Metodología                                                                                                                     | Fuente de información                                                                                                              |
|----------------------|------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Operación</b>     | \$ 14,972,811.88 | Se consideraron los recursos empleados en el capítulo 1000 del gasto.                                                           | Reporte de presupuesto por entidad - proyecto - partida del FAISMUN, Participaciones e ingresos propios del ejercicio fiscal 2024. |
| <b>Mantenimiento</b> | \$ 3,131,452.92  | Se sumaron los recursos empleados en los capítulos 2000 y 3000 del gasto.                                                       |                                                                                                                                    |
| <b>Capital</b>       | \$ 33,909,535.98 | Se consideraron los recursos empleados en el capítulo 6000 del gasto.                                                           |                                                                                                                                    |
| <b>Unitario</b>      | \$ 3,366.98      | Se contemplaron los gastos realizados en operación y mantenimiento entre el número total de personas atendidas durante el 2024. |                                                                                                                                    |

|              |                  |                                                                         |  |
|--------------|------------------|-------------------------------------------------------------------------|--|
| <b>Total</b> | \$ 52,013,800.78 | Se sumaron los gastos realizados en operación, mantenimiento y capital. |  |
|--------------|------------------|-------------------------------------------------------------------------|--|

Fuente: Elaboración propia con base en los informes presupuestales del FAISMUN (Secretaría de Tesorería y Finanzas, 2025), participaciones (Secretaría de Tesorería y Finanzas, 2025) e ingresos propios (Secretaría de Tesorería y Finanzas, 2025).

**Anexo 7.1 Obras ejecutadas (2022)**

**Obras realizadas con recursos del FAISMUN durante el 2022**

| Rubro             | Ampliación | Construcción |
|-------------------|------------|--------------|
| Agua potable      | 2          |              |
| Drenaje sanitario | 1          |              |
| Educación         |            | 3            |
| Electrificación   | 7          |              |
| Urbanización      |            | 16           |

**Anexo 7.1 Obras ejecutadas (2023)**

**Obras realizadas con recursos del FAISMUN durante el 2023**

| Rubro             | Ampliación | Construcción |
|-------------------|------------|--------------|
| Agua potable      | 1          |              |
| Drenaje sanitario | 2          |              |
| Educación         |            | 2            |
| Electrificación   | 7          |              |
| Urbanización      |            | 15           |

**Anexo 7.1 Obras ejecutadas (2024)**

**Obras realizadas con recursos del FAISMUN durante el 2024**

| Rubro             | Ampliación | Construcción | Rehabilitación | Construcción y rehabilitación |
|-------------------|------------|--------------|----------------|-------------------------------|
| Drenaje sanitario |            |              |                | 1                             |
| Electrificación   | 8          |              |                |                               |
| Urbanización      |            | 12           | 3              |                               |



**Anexo 7. 2 Beneficiarios de obras (2022)**

**No. Total de personas beneficiadas con obras realizadas con recursos del FAISMUN durante el 2022**

| Rubro             | No. Total de beneficiarios | Incide en una de las carencias sociales |
|-------------------|----------------------------|-----------------------------------------|
| Agua potable      | 354                        | Sí                                      |
| Drenaje sanitario | 235                        | Sí                                      |
| Educación         | 727                        | No                                      |
| Electrificación   | 432                        | Sí                                      |
| Urbanización      | 11782                      | No                                      |

**Anexo 7. 2 Beneficiarios de obras (2023)**

**No. Total de personas beneficiadas con obras realizadas con recursos del FAISMUN durante el 2023**

| Rubro             | No. Total de beneficiarios | Incide en una de las carencias sociales |
|-------------------|----------------------------|-----------------------------------------|
| Agua potable      | 100                        | Sí                                      |
| Drenaje sanitario | 150                        | Sí                                      |
| Educación         | 115                        | No                                      |
| Electrificación   | 984                        | Sí                                      |
| Urbanización      | 1570                       | No                                      |

**Anexo 7. 2 Beneficiarios de obras (2024)**

**No. Total de personas beneficiadas con obras realizadas con recursos del FAISMUN durante el 2024**

| Rubro             | No. Total de beneficiarios | Incide en una de las carencias sociales |
|-------------------|----------------------------|-----------------------------------------|
| Drenaje sanitario | 100                        | Sí                                      |
| Electrificación   | 719                        | Sí                                      |
| Urbanización      | 4558                       | No                                      |



### Anexo 7.3 Impacto en las carencias

| Carencia por servicios básicos en la vivienda | No. De personas | No. Total de personas beneficiadas con obras que se relacionan con esta carencia | No. Total de la carencia menos las personas atendidas en los tres años |
|-----------------------------------------------|-----------------|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|
| Sin acceso al agua                            | 2477            | 454                                                                              | 2023                                                                   |
| Sin drenaje                                   | 2387            | 485                                                                              | 1902                                                                   |
| Sin electricidad                              | 286             | 2135                                                                             | -1849                                                                  |
| Sin chimenea                                  | 4845            | Ninguna                                                                          |                                                                        |

## IX. CALIFICACIÓN FINAL

| <b>Calificación obtenida en la Evaluación Específica de Desempeño del Programa presupuestario ejecutado con recursos del FAISMUN durante el ejercicio fiscal 2024.</b> |                                                     |                                                                        |                                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| <b>No. De módulo</b>                                                                                                                                                   | <b>Tema</b>                                         | <b>Total de reactivos por tema con valor cuantitativo<sup>10</sup></b> | <b>Total de reactivos obtenidos por la UR</b> |
| <b>1</b>                                                                                                                                                               | Diseño                                              | 8                                                                      | 2                                             |
| <b>2</b>                                                                                                                                                               | Cobertura y focalización                            | 2                                                                      | 1.5                                           |
| <b>3</b>                                                                                                                                                               | Operación                                           | 7                                                                      | 4                                             |
| <b>4</b>                                                                                                                                                               | Cumplimiento y avance de los objetivos del programa | 7                                                                      | 2.5                                           |
| <b>Total</b>                                                                                                                                                           |                                                     | <b>24</b>                                                              | <b>10</b>                                     |
| <b>Calificación final</b>                                                                                                                                              |                                                     | <b>4.2</b>                                                             |                                               |

<sup>10</sup> La evaluación consta de 29 preguntas, sin embargo, únicamente 24 tienen valoración cuantitativa.

**Datos de contacto:**

**Lic. Saúl Legorreta Martínez**

**Tel: 442 434 6527**

**E-mail: [saulegorreta@gmail.com](mailto:saulegorreta@gmail.com)**

**<https://www.legorretaconsultora.org/index.php>**



Todo por  
**Huimilpan**



 **Legorreta**  
Consultora